

CONVOCATORIA

CALENDARIO DE EVENTOS

PUBLICACIÓN

DIA:	29	MES:	OCTUBRE	AÑO:	2015	HORA:	12:00
-------------	-----------	-------------	----------------	-------------	-------------	--------------	--------------

VISITA(S) A LAS INSTALACIONES: (NO APLICA)

DIA:							
LUGAR:	No habrá visita						

JUNTA(S) DE ACLARACIÓN(ES) (CUANDO APLIQUE)

DIA:	10	MES:	Noviembre	AÑO:	2015	HORA:	13:00
LUGAR:	Sala de Juntas de Coordinadores ubicada en el 2do piso del Edificio Central "Alfonso Rico Rodríguez", en KM. 12+00 Carretera Estatal No. 431 "El Colorado Galindo" Parque Tecnológico San Fandila, Municipio de Pedro Escobedo, C.P.76703, Querétaro.						

ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES:

DIA:	18	MES:	Noviembre	AÑO:	2015	HORA:	11:00
LUGAR:	Sala de Juntas de Coordinadores ubicada en el 2do piso del Edificio Central "Alfonso Rico Rodríguez", en KM. 12+00 Carretera Estatal No. 431 "El Colorado Galindo" Parque Tecnológico San Fandila, Municipio de Pedro Escobedo, C.P.76703, Querétaro.						

ACTO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO:

DIA:	24	MES:	Noviembre	AÑO:	2015	HORA:	13:00
LUGAR:	Sala de Juntas de Coordinadores ubicada en el 2do piso del Edificio Central "Alfonso Rico Rodríguez", en KM. 12+00 Carretera Estatal No. 431 "El Colorado Galindo" Parque Tecnológico San Fandila, Municipio de Pedro Escobedo, C.P.76703, Querétaro.						

FECHA ESTIMADA DE FORMALIZACIÓN DE CONTRATO:

DIA:	26	MES:	Noviembre	AÑO:	2015	HORA:	13:00
LUGAR:	Oficina de la Unidad de Adquisiciones Almacenes e Inventarios en el edificio central "Ing. Alfonso Rico Rodríguez", 1er Piso, en KM. 12+00 Carretera Estatal No. 431 "El Colorado Galindo" Parque Tecnológico San Fandila, Municipio de Pedro Escobedo, C.P.76703, Querétaro.						

Los representantes de los licitantes que ingresen a las instalaciones antes mencionadas, deberán cumplir con las medidas de seguridad y transparencia implantadas en las mismas. Sin el cumplimiento de lo anterior, no le será permitido el acceso a dichas instalaciones.

CONTENIDO

I. DATOS GENERALES

- A) Nombre de la dependencia, área contratante y domicilio.
- B) Medio que se utilizará para la licitación pública y carácter de la misma
- C) Número de procedimiento asignado por CompraNet
- D) Ejercicio fiscal 2015
- E) Idioma y moneda en que deberán presentar las proposiciones
- F) Disponibilidad presupuestal
- G) Procedimiento de contratación
- H) Condiciones contenidas en la convocatoria de la licitación

II. OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA

- A) Descripción de los Bienes
- B) Partidas
- C) Precio máximo de referencia
- D) Normas oficiales mexicanas, normas mexicanas, normas internacionales
- E) Tiempo y lugar de la entrega de los bienes
- F) Cantidades a adquirir
- G) Modalidad de contratación
- H) Adjudicación del contrato (pedido)
- I) Modelo del contrato (pedido)
- J) Terminación anticipada del contrato
- K) Rescisión del contrato
- L) Modificación al contrato
- M) Condiciones de pago
- N) Anticipo
- O) SIAFF
- P) Impuestos
- Q) Instrucciones para la elaboración y entrega de la garantía de cumplimiento contrato
- R) Casos en que se aplicará la garantía de cumplimiento del contrato.
- S) Penas convencionales y deducciones
- T) Defectos y/o vicios ocultos
- U) Registro de derechos
- V) Derechos de autor u otros derechos exclusivos
- W) Sanciones

III. PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN

- A) Plazos que prevé la ley para la presentación y apertura de proposiciones
- B) Junta de aclaraciones
- C) Presentación y apertura de proposiciones

- D) Participación Conjunta
- E) Desarrollo del acto de fallo
- F) Notificaciones a los licitantes participantes
- G) Suspensión de la licitación
- H) Cancelación de la licitación
- I) Licitación desierta
- J) Contrato

III. REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR QUIENES DESEEN

- A) Propuesta técnica.
- B) Propuesta económica.
- C) Causas de desechamiento de las proposiciones y descalificación del licitante

V. CRITERIOS DE EVALUACIÓN, DICTAMEN Y ADJUDICACIÓN

VI. DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA

1. Identificación oficial del representante legal.
2. Formato de acreditación de existencia y personalidad jurídica del licitante. **(ANEXO 2)**
3. Carta del artículo 50 y 60 penúltimo párrafo de %A LEY+. **(ANEXO 3)**
4. Carta de aceptación de la convocatoria. **(ANEXO 4)**
5. Carta de declaración de integridad. **(ANEXO 5)**
6. Carta del tiempo y lugar de la entrega de los bienes. **(ANEXO 6)**
7. Carta de cumplimiento de las Normas Oficiales Mexicanas. **(ANEXO 7)**
8. Carta de la vigencia de la oferta. **(ANEXO 8)**
9. Carta de estratificación de su empresa. **(ANEXO 9)**
- 10- Escrito para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones. **(FORMATO B)**
11. Escrito original del convenio para proposiciones conjuntas.
12. Contratos

VI. CONTROVERSIAS

VII. INCONFORMIDADES

IX. ASISTENCIA A LOS ACTOS PÚBLICOS

X. GLOSARIO

ANEXOS:

ANEXO 1 Técnico.

ANEXO 2 Formato de acreditación.

ANEXO 3 Carta del artículo 50 y 60 de %A LEY+.

ANEXO 4 Carta de aceptación de la convocatoria.

ANEXO 5 Carta de declaración de integridad.

ANEXO 6 Carta del tiempo y lugar de la entrega de los bienes.

ANEXO 7 Carta de cumplimiento de las Normas Oficiales Mexicanas.

ANEXO 8 Carta de la vigencia de la oferta.

ANEXO 9 Carta de estratificación de la empresa.

ANEXO 10 Nota informativa:

Para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el

Desarrollo Económico y firmantes de la convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales.

ANEXO 11 Fianza de cumplimiento por el 20% del monto del contrato. (Informativo)

ANEXO 12 Formato de Contrato/Pedido. (Informativo)

ANEXO 13 Manifestación de los licitantes nacionales respecto del origen de los bienes extranjeros

ANEXO 14 Manifestación de los licitantes extranjeros en relación a los precios que ofertan en su propuesta económica no se cotizan en condiciones de prácticas desleales de comercio internacional en su modalidad de discriminación de precios o subsidios

ANEXO 15 Manifestación de los licitantes respecto del origen nacional de los bienes o servicios que ofertan

FORMATOS:

FORMATO A Escrito para participar en la junta de aclaraciones.

FORMATO B Escrito para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones.

FORMATO C Desglose detallado de la integración de costos.

FORMATO D Relación de documentos que deberán presentar los licitantes.

I. DATOS GENERALES

A) Nombre de la dependencia, área contratante y domicilio

El **Instituto Mexicano del Transporte** (en lo subsecuente %MT+), en cumplimiento de las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás ordenamientos aplicables, a través del **área contratante: Coordinación de Administración y Finanzas**; ubicada en Km. 12 de la Carretera Estatal No. 431 %l Colorado Galindo+, Sanfandila, Municipio de Pedro Escobedo, Querétaro; México, C.P. 76703, con teléfono 01-442-216-97-77 extensiones 2306 y correo electrónico amiranda@imt.mx (en lo subsecuente %L DOMICILIO+); de conformidad con lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 26 fracción I, 26 bis fracción III, 28 fracción II y 29 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en lo subsecuente %A LEY+), 39 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en lo subsecuente %L REGLAMENTO+), y demás ordenamientos aplicables, se emiten la siguiente: emite la convocatoria para celebrar la Licitación por invitación a cuando menos tres personas bajo la cobertura de los Tratados de Libre comercio celebrados por México de conformidad a lo siguiente:

B) Medio que se utilizará para la licitación pública y carácter de la misma

El procedimiento de contratación de los bienes será a través de Licitación Pública Internacional Mixta bajo la cobertura de los tratados de libre comercio en los términos de los 26 fracción I, 26 bis fracción III, 28 fracción II y 29 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en lo subsecuente %A LEY).

Con fundamento en lo que establece el artículo 26 Bis fracción I de %A LEY+, la presente licitación será **mixta**, por lo cual los licitantes participarán en forma presencial y electrónica, es decir que deberán presentar sus proposiciones por escrito en las instalaciones de la convocante o bien participar electrónicamente a través de la plataforma Compranet.

Participación presencial:

De conformidad con lo establecido en el artículo 34 de %A LEY %a entrega de proposiciones se hará en sobre cerrado en cuyo exterior preferentemente contendrá el nombre del licitante, denominación y número de la licitación en la que participa; dentro de éste contendrá la oferta técnica y económica, así como la documentación legal y administrativa.

Participación electrónica:

En el caso de las proposiciones presentadas a través de CompraNet, los sobres serán generados mediante el uso de tecnologías que resguarden la confidencialidad de la información de tal forma que sean inviolables, conforme a las disposiciones técnicas que al efecto establezca la Secretaría de la Función Pública.

Los licitantes que participen en forma presencial o electrónica DEBERÁN ENTREGAR EN MEDIO MAGNETICO (MEMORIA USB O CD) LA PROPUESTA ECONÓMICA EN ARCHIVO DE EXCEL, el incumplimiento de este requisito será causa de desechamiento.

En el presente procedimiento no se aceptará el envío de proposiciones a través del **servicio postal o de mensajería.**

C) Número de procedimiento asignado por CompraNet

No. LA-009A00001-T144-2015

D) Ejercicio fiscal 2015

El Contrato-Pedido que resulte de la presente Convocatoria, se pagará con recursos del presente ejercicio fiscal.

E) Idioma y moneda en que deberán presentar las proposiciones

Las proposiciones y todo lo relacionado con las mismas deberá presentarse en idioma español, el licitante deberá presentar las proposiciones económicas en pesos mexicanos.

Incluir en su proposición técnico-económica Ficha Técnica, Folletos y/o Catálogos impresos, emitidos por el fabricante, subsidiaria del fabricante o representante del fabricante en México de los bienes ofertados. Se podrán presentar Ficha Técnica, Folletos y/o Catálogos de Internet impresos con la firma del Licitante, incluyendo la liga de donde fueron obtenidos.

F) Disponibilidad presupuestal

Se precisa que el **MT+** cuenta con recursos presupuestales derivados del convenio de asignación de recursos No. C-309/2015 celebrado entre el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología **CONACYT+** y el Instituto Mexicano del Transporte **MT+**.

G) Procedimiento de contratación

Este procedimiento de contratación se apegará a lo dispuesto en la Ley, su Reglamento y demás disposiciones establecidas por la Secretaría de la Función Pública.

H) Condiciones contenidas en la convocatoria de la licitación

Ninguna de las condiciones contenidas en la presente convocatoria de licitación y sus anexos, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas, conforme a lo dispuesto en el artículo 26, séptimo párrafo de **LA LEY+**. Los anexos administrativos y técnicos forman parte de la presente convocatoria.

Se anexa a la presente convocatoria la nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico y Firmantes de la Convención para Combatir el Cohecho de Servidores Público Extranjeros en Transacciones Comerciales Internacionales (**Anexo 10**).

La presente convocatoria es gratuita e indica la forma en que se desarrollara el presente procedimiento y estarán a disposición de los interesados en el **DOMICILIO+** del **MT+** en un horario de 9:00 a 17:00 horas y a través de Internet, en el Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales COMPRANET.

II. OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA

A) Descripción de los Bienes

El objeto de la presente licitación es la adquisición de servidores blade para el laboratorio nacional CONACYT en sistemas de transporte y logística (SIT-LOG-LAB), cuyo alcance se especifica en el **Anexo1 Í Anexo técnicoÍ** el cual forma parte integral de esta convocatoria. En él se establece la descripción, especificaciones

y características de los bienes objeto de la presente licitación. Los bienes propuestos, deberán apearse a la descripción, especificaciones y características que se indica en dicho Anexo 1, Anexo técnico de la presente convocatoria.

B) Partidas

Por medio de la presente licitación se contratará por **partida única** los bienes descritos en el Anexo1 anexo técnico, con las características y especificaciones señaladas en el mismo.

C) Precio máximo de referencia

Los bienes a adquirir se establecen en el anexo 1 %Anexo Técnico+de esta convocatoria y se formalizarán mediante contrato cerrado.

D) Normas oficiales mexicanas, normas mexicanas, normas internacionales, normas de referencia o especificaciones.

De conformidad con los artículos 53 y 55 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; así como los artículos 17, fracción VII y 29, fracción II, inciso d) de las Normas, los bienes que oferte el Licitante deberán cumplir con las Normas Oficiales Mexicanas, las Normas Mexicanas y a falta de éstas, con las Normas Internacionales aplicables.

Entre las normas solicitadas se encuentran al menos las siguientes:

NOM-050-SCFI-2004 y/o NOM-024-SCFI-2013, así como la NOM-019-SCFI-1998 y/o NOM-016-SCFI-1993 o su equivalente UL en el caso de estas dos últimas.

E) Tiempo y lugar de la entrega de los bienes

Los bienes deberán ser entregados en el almacén del IMT **a partir del día siguiente de la fecha del fallo y hasta 20 días naturales posteriores**, en las instalaciones del %IMT+, en **KM. 12+00 Carretera Estatal No. 431 El Colorado Galindo Parque Tecnológico San Fandila, Municipio de Pedro Escobedo, C.P.76703, Querétaro. Dentro de la propuesta técnica, los licitantes deberán entregar un escrito señalando el tiempo y lugar de la entrega de los bienes y prestación del servicio materia de la presente Licitación.**

F) Cantidades a adquirir

De conformidad con lo establecido en los artículos 29, fracción II, inciso f) del Reglamento, se establece que el Pedido a celebrar entre el Instituto y el Licitante adjudicado, será por las cantidades previamente determinadas en el Anexo 1 %Anexo Técnico,

G) Modalidad de contratación

El pedido resultado de la presente licitación será bajo la modalidad de contrato cerrado.

H) Adjudicación del contrato (pedido)

La totalidad de los bienes objeto de la presente licitación serán adjudicados a un solo licitante

I) Modelo de contrato (pedido)

1. El modelo de Pedido es el que se establece en el Anexo %2+.
2. Seguros. Los bienes deberán ser entregados libre a bordo a partir del día siguiente de la fecha del fallo y hasta 20 días naturales posteriores, en las instalaciones del %MT+. El Proveedor será responsable de asegurar bajo su cuenta y riesgo los bienes objeto de la presente Licitación hasta la entrega total, y en su caso, instalación y puesta en operación, así como aceptación de los mismos por el Instituto.
3. Transportación. El Proveedor será responsable del tipo de transportación que utilice para el traslado de los bienes, a fin de que éstos sean entregados al Instituto en el tiempo y lugar requerido. La transportación y maniobras de carga y descarga serán por cuenta y riesgo del Proveedor.
4. Los bienes y todos los componentes que se entreguen como resultado de la Licitación deberán ser nuevos, no discontinuados, al menos a la entrega de los mismos, originales y de idénticas características técnicas y calidad a los ofertados y en ninguno de los casos deberán ser reconstruidos, remanufacturados o reciclados.

J) Terminación anticipada del contrato

Conforme a lo establecido en el artículo 54 Bis de %A LEY+, podrá darse por terminado anticipadamente el contrato.

Por los siguientes supuestos:

- o Cuando concurren razones de interés general,
- o Cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Función Pública.

En estos supuestos el %MT+ reembolsará al proveedor los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato correspondiente.

K) Rescisión del contrato

- o Procederá la rescisión administrativa del contrato, en cualquier momento en el caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del proveedor adjudicado, pudiendo el %MT+ adjudicarlo conforme al procedimiento indicado en el artículo 41 fracción VI de %A LEY+.
- o En caso de que el proveedor adjudicado ceda en forma parcial o total los derechos u obligaciones derivadas de la licitación y /o del contrato excepto los derechos de cobro conforme a lo señalado en el artículo 46 último párrafo de %A LEY+.
- o Cuando la suma de las deducciones con motivo del incumplimiento exceda el 20% del monto total con IVA incluido, el %MT+ podrá rescindir el contrato.
- o Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del contrato.

El procedimiento de rescisión se llevará conforme a lo señalado en el artículo 54 de la LEY y al artículo 98 del REGLAMENTO, y en su caso a las normas supletorias aplicables.

L) Modificación al contrato

De conformidad con el artículo 52 de la LEY y 91 del REGLAMENTO el MT podrá, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento del monto del contrato o de la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, siempre que las modificaciones no rebasen, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos o volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio de los bienes, sea igual al pactado originalmente.

Cuando la dependencia o entidad requiera ampliar únicamente el plazo o la vigencia del contrato y esto no implique incremento en el monto total contratado o de las cantidades de bienes adquiridos, si cuenta con el consentimiento del proveedor, se podrá suscribir el convenio modificatorio para ampliar la vigencia. La modificación del plazo pactado en el contrato para la entrega de los bienes sólo procederá por caso fortuito, fuerza mayor o causas atribuibles a la dependencia o entidad, la cual deberá dejar constancia que acredite dichos supuestos en el expediente de contratación respectivo. En los supuestos previstos en el párrafo anterior no procederá aplicar al proveedor penas convencionales por atraso. La modificación del plazo por caso fortuito o fuerza mayor podrá ser solicitada por el proveedor o la dependencia.

Las modificaciones en monto, plazo o vigencia a los contratos conllevarán el respectivo ajuste a la garantía de cumplimiento cuando dicho incremento no se encuentre cubierto por la garantía originalmente otorgada, para lo cual deberá estipularse en el convenio modificatorio respectivo el plazo para entregar la ampliación de garantía, el cual no deberá exceder de diez días naturales siguientes a la firma de dicho convenio, así como la fecha de entrega de los bienes para las cantidades adicionales. Tratándose de fianza, el ajuste correspondiente se realizará conforme a lo dispuesto por la fracción II y el último párrafo del artículo 103 de este Reglamento.

M) Condiciones de pago

Los pagos se realizarán a los 20 (veinte) días naturales posteriores a la entrega de los bienes, en las cantidades y calidades solicitadas, a entera satisfacción del administrador del contrato por escrito, y previa presentación de la factura correspondiente, la cual deberá contener todos los requisitos fiscales aplicables.

El pago de los bienes quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que el proveedor deba efectuar en su caso, por concepto de penas convencionales y/o deducciones.

N) El ÍMTÍ, otorgará el 50% de anticipo.

Para que proceda el pago, a través de abono bancario, los proveedores adjudicados deberán contar con el registro relativo en el Catálogo General de Beneficiarios y Cuentas Bancarias del Sistema Integral de Administración Financiera Federal (SIAFF), lo anterior de conformidad con los "Lineamientos Relativos al Funcionamiento, Organización y Requerimientos de Operación del Sistema Integral de Administración Financiera Federal (SIAFF)", publicados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público conjuntamente con la Tesorería de la Federación, en el Diario Oficial de la Federación el 30 de abril del año 2002. Para tales efectos, deberán acudir al Departamento de Recursos Financieros del MT a realizar los trámites necesarios.

O) Catálogo general de beneficiarios y cuentas del sistema integral de administración financiera federal (SIAFF).

Los licitantes que no se encuentren inscritos en el Catálogo General de Beneficiarios y Cuentas Bancarias del Sistema Integral de Administración Financiera Federal (SIAFF), deberán presentar en Unida de Recursos

Financieros del %MT+edificio Alfonso Rico Rodriguez sito en Km. 12+000 de la Carretera Querétaro Galindo, Sanfandila, Municipio de Pedro Escobedo, Querétaro; México, C.P. 76703, la documentación que a continuación se lista:

Personas Morales:

- Copia simple de Estado de cuenta bancario, del mes inmediato anterior.
- Original de Carta de certificación de datos de cuenta bancaria.
- Original o copia certificada y copia simple de la Cédula del Registro Federal de Contribuyentes,
- Original o copia certificada y copia simple de identificación oficial vigente (pasaporte, credencial de elector, licencia para conducir o cédula profesional)
- Original y copia simple de comprobante de domicilio (luz, teléfono, predial, agua) del mes inmediato anterior.
- Original o copia certificada y copia simple de poder notarial para actos de administración o especial para firmar el acuerdo de voluntades,
- Original o copia certificada y copia simple del acta constitutiva,

Personas Físicas:

- Copia simple de Estado de cuenta bancario, del mes inmediato anterior.
- Original de Carta de certificación de datos de cuenta bancaria.
- Original o copia certificada y copia simple de la Cédula del Registro Federal de Contribuyentes,
- Original o copia certificada y copia simple de identificación oficial vigente (pasaporte, credencial de elector, licencia para conducir o cédula profesional)
- Original y copia simple de comprobante de domicilio (luz, teléfono, predial, agua) del mes inmediato anterior.

P) Impuestos

El %MT+pagará únicamente el importe correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

Q) Instrucciones para la elaboración y entrega de la garantía de cumplimiento del contrato.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 48, fracción II, y 49, fracción II, de %LA LEY+, y 81 del Reglamento, el licitante ganador deberá presentar una garantía de cumplimiento y podrá ser mediante cheque certificado, cheque de caja o fianza de cumplimiento a favor de la Tesorería de la Federación, en moneda nacional, por un importe equivalente al 20% del valor total del contrato (sin considerar el I.V.A.) del contrato que le hubiere sido adjudicado para garantizar el cumplimiento de las obligaciones a su cargo; así como de los defectos, vicios ocultos y calidad de los bienes; así como de cualquier otra responsabilidad.

La fianza deberá ser expedida por una institución mexicana legalmente autorizada para este efecto.

El cheque certificado, cheque de caja o fianza de cumplimiento deberá ser presentada a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del contrato o el día hábil anterior si éste no lo fuera, de no cumplir con dicha entrega, el %MT+podrá determinar la rescisión del contrato y remitir el asunto al OIC para que determine si se aplican las sanciones estipuladas en el artículo 60, fracción III de %LA LEY+.

El cheque certificado, cheque de caja o fianza de cumplimiento deberá otorgarse en estricto apego a lo indicado en el ANEXO 11 de esta convocatoria.

En ningún caso podrá ser cancelada la garantía sin que medie la autorización expresa y por escrito del %MT+, previa solicitud por escrito debidamente justificada por parte del PROVEEDOR.

La fianza deberá cumplir con los requisitos que el %MT+ señale para ese efecto, además de los señalados en el artículo 103 del %REGLAMENTO+, y deberán aceptar expresamente lo preceptuado en los artículos 95 y 118 de la Ley Federal de Instituciones de Fianza en vigor.

En caso de que el PROVEEDOR no entregue oportunamente al %MT+ cualquiera de las garantías pactadas o derivadas de este contrato, incluidas las generadas con motivo de cualquier ampliación en el plazo de su duración, en caso de que por ese motivo se declare la rescisión del contrato una vez agotado el procedimiento que para ese efecto se pacta en el presente contrato, se hará del conocimiento dicho incumplimiento al OIC en la %SCT+ o a la autoridad que resulte competente, para que se proceda a sancionar al incumplido en los términos del artículo 59 de %LA LEY+, por cuanto se refiere a la actitud de retraso en la entrega de las garantías. Además de que el %MT+ le retendrá al PROVEEDOR cualquier pago relativo al contrato, hasta que entregue la totalidad de las pólizas pactadas.

Estará vigente durante el periodo de garantía del contrato y hasta que %MT+ por escrito autorice su liberación a la afianzadora.

En caso de otorgamiento de prórrogas o esperas al proveedor para el cumplimiento de sus obligaciones, derivadas de la formalización de convenios de ampliación al monto o al plazo del contrato, se deberá obtener la actualización de la fianza respectiva o en su defecto el endoso correspondiente.

En caso de que la garantía se constituya con cheque certificado o cheque de caja deberá ser librado a favor de la Tesorería de la Federación

La garantía de cumplimiento de ninguna manera será considerada como una limitación de la responsabilidad del proveedor adjudicado, derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el contrato, y de ninguna manera impedirá que el %MT+ reclame la indemnización o el reembolso por cualquier incumplimiento que puede exceder el valor de la garantía de cumplimiento.

En caso de incremento al monto del contrato o modificación al plazo, el proveedor se obliga a entregar al %MT+ al momento de la formalización respectiva los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la fianza otorgada inicialmente.

El proveedor adjudicado acepta expresamente que la fianza expedida para garantizar el cumplimiento se hará efectiva independientemente de que se interponga cualquier tipo de recurso ante instancias del orden administrativo o judicial.

Manifiesta expresamente el proveedor que resulte adjudicado, su conformidad para que la fianza que garantice el cumplimiento del contrato adjudicado, permanezca vigente durante toda la substanciación de los juicios o recursos legales que interponga con relación a dicho contrato, hasta que sea pronunciada resolución definitiva que cause ejecutoria por la autoridad competente.

El %MT+ a través de la Unidad de Apoyo Jurídicos en el edificio %Alfonso Rico Rodríguez+ del %MT+ ubicado en el domicilio de la convocante, previa verificación por escrito con el área requirente, dará a los proveedores su autorización por escrito para que proceda a recuperar y en su caso liberar la póliza de la fianza correspondiente, de conformidad con lo señalado en el texto de la misma; siempre y cuando éste acredite haber cumplido con la condición pactada en dicho contrato y a entera satisfacción del %MT+.

Esta garantía cubrirá el riesgo de obligaciones e indemnizaciones laborales, así como la entrega que realice el licitante adjudicado al %MT+ de documentos que comprueben el cumplimiento de las

obligaciones de seguridad social del licitante adjudicado tenga para con sus empleados, razón por la cual esta no se liberará en tanto no se acredite dicho cumplimiento.

R) Casos en que se aplicará la garantía de cumplimiento del contrato.

La garantía de cumplimiento del contrato, se podrá hacer efectiva por el %MT+, cuando se presente de manera enunciativa y no limitativa en alguno de los siguientes casos:

- Previa substanciación del procedimiento de rescisión.
- Cuando por causas imputables el proveedor incumpla con cualquiera de las condiciones pactadas en el contrato y consecuentemente se le rescinda el mismo.
- Cuando se haya vencido el plazo para el inicio de la vigencia del contrato y el proveedor adjudicado por sí mismo o por requerimiento del %MT+, no sustente debidamente las razones del incumplimiento en el inicio, previo agotamiento de las penas convencionales respectivas.
- De manera inmediata por reclamo directo a la Afianzadora.
- Cuando se detecten vicios ocultos o defectos de la calidad de los bienes recibidos.

S) Penas convencionales y deducciones

De conformidad con lo establecido en el artículo 53 de %A LEY+, el %MT+ aplicará penas convencionales al proveedor adjudicado, por el incumplimiento en la entrega de los bienes, objeto de esta licitación y de conformidad con lo establecido en el artículo 53 BIS de %A LEY+, el %MT+ podrá establecer deducciones al pago de los bienes por motivo del incumplimiento parcial o deficiente en que pudiera incurrir el proveedor.

En caso de que el licitante adjudicado no entregue los bienes pactados dentro de los términos o plazos estipulados en este contrato o en sus anexos, la Pena Convencional que se aplicará será del 1% (uno por ciento) por cada día natural de demora en la entrega de éstos respecto al monto total de los bienes no entregados oportunamente, sin incluir el impuesto al valor agregado.

La pena enunciada se estipula por retraso en el cumplimiento de las obligaciones a cargo del proveedor y su importe se hará efectivo aplicando la cantidad correspondiente por concepto de pena convencional sobre el monto de la factura respectiva.

La Pena Convencional será acumulativa y no podrá exceder del porcentaje y monto de la garantía, la cual es del 20% del importe total del contrato, sin que por ello el %MT+ pierda el ejercicio de sus acciones legales que procedan para demandar el pago de daños y perjuicios antes las autoridades competentes cuando el incumplimiento en la entrega pueda ocasionarle daños o perjuicios superiores al monto establecido como máximo de Pena Convencional.

Dicha Pena Convencional, al igual que la deductiva que se señala en el párrafo siguiente, se impondrá sin que por ello el %MT+ pierda el ejercicio de sus acciones legales que procedan para demandar la rescisión y/o el pago de daños y perjuicios por otros conceptos ante las autoridades competentes, dado que la misma solamente se establece por el simple hecho de no entregar los bienes en la fecha convenida para ese efecto. Independientemente de la Pena Convencional antes referida, en caso de que bienes no cumplan con la calidad conforme a los requerimientos o condiciones pactados, incluidos todos los recursos humanos y materiales establecidos para la entrega de los bienes, por causa imputable al PRESTADOR, se realizarán las correspondientes deductivas (deducción) sobre el importe de la contraprestación pactada o facturada; esta deductiva se estipula por el incumplimiento de la obligación de entrega de los bienes materia del presente contrato en la forma establecida; por las cuales también se aplicará una sanción por un importe equivalente a dichas deductivas, siendo que esta última sanción no tiene máximo alguno. El pago de la contraprestación pactada quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que el PRESTADOR deba efectuar por concepto

de penas convencionales y/o deductivas en base a los bienes entregados, que se aplicarán conforme al procedimiento siguiente:

- Una vez determinado el incumplimiento que provoque la aplicación de una pena o deductiva, se procederá a cuantificar el importe de la misma;
- Hecho lo anterior, se le notificará al PRESTADOR, para que presente su factura por el importe que corresponda o entregue la documentación complementaria que se requiera en caso de que ya la hubiera presentado;
- El pago se realizará una vez que el PRESTADOR cumpla con el punto inmediato anterior.

El %MT+ no se hará acreedor de penalización alguna para el caso de que ocurra una variación en las asignaciones presupuestales en la conformación y cuantía del presupuesto que le sea asignado por el Poder Ejecutivo o aprobado por el Poder Legislativo, que le impida de manera alguna cumplir con las obligaciones pecuniarias a su cargo establecidas en este documento.

En caso de que se agote el monto pactado en la garantía de cumplimiento por aplicación de penas convencionales, el procedimiento de rescisión podrá iniciarse dentro de los quince días naturales siguientes a aquél en que suceda ese supuesto. Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, se hiciera entrega de los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efecto.

Se hará efectiva la fianza relativa al cumplimiento del contrato cuando se presente cualquiera de los siguientes supuestos:

- Cuando hubiese transcurrido la fecha establecida para la entrega de los bienes, sin que esto se hayan llevado al cabo.
- Que los bienes no cumplan en las especificaciones técnicas y presenten defectos y/o vicios ocultos.
- Cuando hubiese transcurrido el plazo que se concede al Proveedor para corregir la causa de los rechazos que en su caso se efectúen.
- Que el proveedor incumpla en alguna de las obligaciones convenidas.
- Cuando se rescinda el contrato por causas imputables al Proveedor.

El pago de los bienes quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que el licitante deba efectuar por concepto de penas convencionales, en el entendido de que se rescinda el contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

Esta pena se estipula por el retardo en el tiempo de entrega pactado y su monto se deducirá del importe de las liquidaciones pendientes de pago, conforme al artículo 53 y 53 BIS de %LA LEY+.

T) Defectos y/o vicios ocultos

El proveedor adjudicado quedará obligado ante el %MT+a responder de los defectos y/o vicios ocultos de los bienes, así como de cualquier otra responsabilidad en que incurra, en los términos señalados en la convocatoria de licitación, en el contrato respectivo y en el Código Civil Federal.

U) Registro de derechos

El proveedor adjudicado asumirá la responsabilidad total en caso de que al proporcionar proveer los bienes objeto de la licitación, viole el registro de derechos a nivel nacional o internacional, derechos de autor, propiedad intelectual o industrial, marcas o patentes.

V) Derechos de autor u otros derechos exclusivos

En caso de violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad generada por su incumplimiento será a cargo únicamente del proveedor, por lo que estará obligado a sacar en paz y a salvo al %MT+ de cualquier reclamación al respecto; todos los gastos que por este motivo se pudieran generar serán por cuenta exclusiva del Proveedor.

En caso de violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad estará a cargo del licitante o proveedor según sea el caso.

W. Sanciones

Se hará efectiva la garantía relativa al cumplimiento del pedido o contrato, cuando se incumpla cualquiera de las condiciones pactadas en el mismo.

De conformidad con lo establecido en los Artículos 59 y 60 de %A LEY+, la SFP inhabilitará temporalmente para participar de manera directa o por interpósita persona en procedimientos de contratación o celebrar contratos regulados por la citada ley.

III. PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN

Todos los eventos públicos (junta de aclaraciones, presentación y apertura de proposiciones, y fallo) relativos al procedimiento de licitación, se llevarán a cabo en %L DOMICILIO+del %MT+

Las personas que asistan a los actos deberán firmar la lista de asistencia.

Con el objeto de mantener orden y respeto a los licitantes, queda prohibido introducir alimentos, el uso de teléfonos celulares, radio-comunicadores y radio-localizadores audibles en el interior de la sede del evento, una vez iniciado el acto y hasta concluido el mismo.

A) Plazos que prevé la ley para la presentación y apertura de proposiciones

Con fundamento en el artículo 32 de la Ley y 43 del reglamento tratándose de licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de tratados, aplicará la reducción del plazo para la presentación y apertura de proposiciones.

NO habrá visita a las instalaciones

B) Junta de aclaraciones

Con fundamento en el artículo 32 bis de la Ley, 45 y 46 de su reglamento, la junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 10 de noviembre a las 13:00 horas, en %L DOMICILIO+del %MT+

Con objeto de atender las dudas y planteamientos de los licitantes relacionados con los aspectos contenidos en la presente convocatoria y sus anexos, el %MT+ celebrará al menos una junta de aclaraciones, siendo optativa para los licitantes la asistencia a este acto, considerándose que quienes no se presenten aceptan todos los acuerdos tomados en dicho acto, sin perjuicio para el %MT+. En caso de determinarse que habrá recesos, una o más juntas de aclaraciones, se hará constar en el acta respectiva especificando hora, lugar y fecha de su celebración.

A partir de la fecha de publicación de la convocatoria y hasta 24 horas antes de la fecha señalada para la celebración de la junta de aclaraciones, las personas que pretendan **solicitar aclaraciones** a los aspectos contenidos en la convocatoria, **deberán presentar un escrito, en el que expresen su interés en participar**

en la licitación, por sí o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado y, en su caso, del representante. **FORMATO A.**

El escrito a que se refiere el párrafo anterior deberá contener los datos y requisitos indicados en la fracción V del artículo 48 del **REGLAMENTO**. Cuando el escrito se presente fuera del plazo previsto en el artículo 33 Bis de **LA LEY** o al inicio de la junta de aclaraciones, el licitante sólo tendrá derecho a formular preguntas sobre las respuestas que dé la convocante en la mencionada junta.

Si el **escrito señalado no se presenta**, se permitirá el acceso a la junta de aclaraciones a la persona que lo solicite, en **calidad de observador** en términos del penúltimo párrafo del artículo 26 de **LA LEY**.

Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la convocatoria a la licitación pública, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados, podrán ser desechadas por la convocante.

Las solicitudes de aclaración se presentarán:

Las solicitudes de aclaración, podrán enviarse a través de CompraNet, enviarse por correo electrónico a la siguiente dirección: amiranda@imt.mx, o bien entregarlas personalmente en el domicilio de la convocante, a más tardar veinticuatro horas antes de la fecha y hora en que se vaya a realizar la junta de aclaraciones.

Se acompañará a la solicitud de aclaración correspondiente una versión electrónica de la misma que permita a la convocante su clasificación e integración por temas para facilitar su respuesta en la junta de aclaraciones de que se trate. Cuando la versión electrónica esté contenida en un medio físico, éste le será devuelto al licitante en la junta de aclaraciones respectiva.

La convocante tomará como hora de recepción de las solicitudes de aclaración del licitante, la que **indique el sello de recepción del Área contratante o si son presentadas por compranet, la hora que señale la plataforma electrónica.**

Las solicitudes de aclaración deberán ir acompañadas del escrito en el que expresen su interés en participar en la licitación, por sí o en representación de un tercero, manifestando los datos generales del interesado y en su caso del representante, para ser atendidas las solicitudes de aclaración recibidas por **L IMT** por cualquiera de las vías antes mencionadas, éstas deberán ser presentadas a partir de la publicación de la convocatoria y **a más tardar veinticuatro horas antes de la fecha y hora de celebración del acto de la junta de aclaraciones.** Las solicitudes de aclaración que sean recibidas con posterioridad a la fecha y hora del evento, no serán contestadas por la convocante por resultar extemporáneas, y se integrarán al expediente respectivo, excepto que la convocante estime conveniente programar una nueva reunión para ello, respetando los plazos previstos en la Ley.

La convocante solamente responderá las preguntas que hayan llegado por este medio en el tiempo señalado. El día de la celebración de la junta de aclaraciones se revisarán los correos antes señalados para verificar si llegaron preguntas posteriores a este lapso, las cuales no serán contestadas al no cumplir con el tiempo estipulado anteriormente. **Serán atendidas únicamente las solicitudes de aclaración que se hayan recibido en el tiempo y forma establecidos.**

Se recomienda que el envío de preguntas por medios remotos, sea en **formato .zip** y el nombre corresponda al **RFC de la Empresa** o **Persona Física** participante.

El **IMT** dará respuesta verbalmente y por escrito a las preguntas formuladas por los interesados y hará las aclaraciones que considere necesarias, se levantará el acta correspondiente, la cual será firmada por los interesados y los servidores públicos presentes, así mismo se les entregará copia simple de la misma y de los

anexos que se deriven de esta. La falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos, poniéndose a partir de esa fecha a su disposición en la División de Recursos Materiales y Servicios Generales así como en la Unidad de Adquisiciones, Almacenes e Inventarios del IMT, para los que no hayan asistido, quienes por este medio se darán formalmente como notificados; asimismo, podrán ser consultados en CompraNet, en la dirección electrónica www.compranet.gob.mx, donde estará a su disposición a más tardar el segundo día hábil siguiente a aquel en que se hubiera celebrado.

De conformidad con el artículo 33, penúltimo párrafo de la LEY y cualquier modificación a la convocatoria de la licitación, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones, formará parte de la convocatoria y deberá ser considerada por los licitantes en la elaboración de su proposición.

C) Presentación y apertura de proposiciones

De conformidad con el artículo 34 y 35 de la Ley, el acto de presentación de apertura de proposiciones se llevará a cabo el **18 de noviembre de 2015**, en el domicilio de la convocante. Después del inicio del acto en la hora y fechas señaladas, no se aceptarán propuestas.

No se recibirán las proposiciones enviadas a través de mensajería o servicio postal.

Una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de licitación hasta su conclusión.

Para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones, presencial o de manera electrónica, bastará que los licitantes presenten un **escrito** en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica. Conforme a lo señalado en el **artículo 29, fracción VI** de la LEY y **FORMATO B**

Para verificar la identidad del firmante del escrito señalado en el párrafo anterior el licitante deberá acompañar copia de identificación oficial vigente con fotografía (credencial de elector, pasaporte, cartilla o cedula profesional). No afectará la solvencia de las proposiciones presentadas por los licitantes, ni será motivo de desechamiento la falta de identificación o de acreditamiento de la representación de la persona que solamente entregue las propuestas, pero solo podrá participar durante el desarrollo del acto con el **carácter de oyente**.

En el caso de que el representante o apoderado legal del licitante no pudiera asistir, quien concurra en su representación al acto de presentación de proposiciones y apertura de propuestas, deberá presentar **carta poder simple**, otorgada ante dos testigos, con las firmas del poderdante, del apoderado y de los dos testigos, para participar en dicho acto, así como presentar **copia simple de una identificación oficial vigente del representante o apoderado legal y original o copia simple de una identificación oficial vigente del poderdante** (sólo se aceptarán como identificaciones oficiales vigentes los siguientes documentos: pasaporte, credencial para votar expedida por el IFE, licencia para conducir, cédula profesional y/o cartilla del servicio militar nacional).

De conformidad con el artículo 34 de la Ley y 44 de su reglamento, el licitante deberá apegarse a los siguientes requisitos:

La entrega de proposiciones se hará en sobre cerrado que contendrá la oferta técnica y económica. En el caso de las proposiciones presentadas a través de CompraNet, los sobres serán generados mediante el uso de tecnologías que resguarden la confidencialidad de la información de tal forma que sean inviolables, conforme a las disposiciones técnicas que al efecto establezca la Secretaría de la Función Pública.

El licitante que presente su proposición a través de CompraNet deberá manifestar por escrito su aceptación de que se tendrán por no presentadas sus propuestas cuando los archivos de su información contengan virus informáticos o no puedan abrirse por causas ajenas al IMT. En el supuesto de que durante el acto de presentación y apertura de proposiciones por acusas ajenas a la SFP y al IMT, no puedan abrirse las proposiciones enviadas por Compra Net, el acto se reanudará a partir de que desaparezcan las condiciones que dieron origen a la interrupción.

Los licitantes solo podrán presentar una sola proposición para esta licitación.

La documentación distinta a la proposición podrá entregarse, a elección del licitante, dentro o fuera Del sobre que la contenga.

Previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, la convocante podrá efectuar el registro de participantes, así como realizar revisiones preliminares a la documentación distinta a la proposición. Lo anterior será optativo para los licitantes, por lo que no se podrá impedir el acceso a quién decida presentar su documentación y proposiciones en la fecha, hora y lugar establecido para la celebración del citado acto.

Las proposiciones que se presenten deberán ser firmadas autógrafamente por los licitantes o sus apoderados; de acuerdo a lo señalado en el Artículo 27, último párrafo de LA LEY. Preferentemente, identificarán cada una de las páginas que integran las proposiciones con los datos siguientes: clave del registro federal de contribuyentes, número de licitación y número de página, cuando ello técnicamente sea posible; dicha identificación deberá reflejarse, en su caso en la impresión que se realice de los documentos durante el acto de presentación y apertura de las proposiciones.

En la última hoja de la presente convocatoria, se agrega el **FORMATO D** en el que se señalan los documentos que deberán presentar todos los licitantes participantes en el acto de presentación de proposiciones y apertura de propuestas, relacionándolos con los puntos específicos de la convocatoria en los que se solicitan. Se sugiere a los licitantes que incluyan ese formato, ya que servirá a cada participante como constancia de recepción de la documentación que entreguen al IMT+ en dicho acto. La falta de presentación del formato no afectará la solvencia de la proposición, por lo que no será motivo de descalificación y en su caso se extenderá un acuse de recibo de la documentación que entregue el licitante.

Se agradecerá no incluir documentación que no fue solicitada en ésta convocatoria y/o sus anexos. Así mismo se solicita no insertar las propuestas o documentos en protectores de plástico u otros materiales. El incumplimiento de lo anterior no afectará la solvencia de la proposición, ni será motivo de desechamiento.

Se precisa que la documentación legal referente a la acreditación de la empresa como es acta constitutiva, testimonio notarial, registro federal de contribuyentes, entre otros, no es solicitada al momento de la presentación de la propuesta técnica o económica, por lo que se solicita no incluirla en su sobre. El incumplimiento de lo anterior no afectará la solvencia de la proposición, ni será motivo de desechamiento.

No se aceptarán opciones ni alternativas.

Cada uno de los documentos que integren la proposición y aquellos distintos a ésta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren. Al efecto, se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el licitante.

Desarrollo del acto de presentación y apertura de proposiciones.

- a. Se declarará iniciado el acto por el servidor público del %MT+ quien será la única persona facultada para presidir y tomar todas las decisiones durante la realización del mismo, lo anterior con fundamento en el artículo 47 del %REGLAMENTO+.
- b. Se pasará lista de asistencia a los licitantes registrados, servidores públicos y a todas aquellas personas que asistieren.
- c. Los licitantes que participen en el acto de presentación y apertura de proposiciones, deberán entregar su sobre cerrado al servidor público que presida dicho acto.
- d. Acto seguido, se procederá a la apertura de los sobres, en presencia de los que asistan al acto, de acuerdo a lo señalado en los artículos 47 y 48 del %REGLAMENTO+; y se hará constar la documentación presentada sin entrar al análisis de su contenido, el cual se efectuará posteriormente durante el proceso de evaluación de las propuestas por el área solicitante, así como por la Unidad de Adquisiciones, Almacenes e Inventarios, en el ámbito de su competencia.
- e. Para un mejor desarrollo del acto, y siempre y cuando el %MT+ ya hubiera recibido la documentación diversa, así como el sobre que contenga la propuesta técnica y económica, preferentemente deberá evitarse abandonar la sala por parte de los licitantes, salvo causas de extrema urgencia.
- f. De entre los licitantes presentes, éstos elegirán a uno, quien en forma conjunta con el servidor público que preside el acto, rubricarán todas y cada una de las propuestas técnica y económica así como la documentación administrativa y legal.
- g. El IMT levantará el acta correspondiente que servirá de constancia de la celebración del acto y se hará constar el importe total de cada una de las proposiciones, así mismo se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la licitación. El acta será firmada por los asistentes, a los cuales se les entregará copia simple de la misma. La falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos, poniéndose a partir de esa fecha a disposición en la División de Recursos Materiales y Servicios Generales, así como en la Unidad de Adquisiciones, Almacenes e Inventarios para los que no hayan asistido, quienes por este medio se darán formalmente por notificados. Así mismo se publicará de manera electrónica a través de la plataforma CompraNet.

D) Participación Conjunta

Dos o más personas podrán presentar conjuntamente proposiciones sin necesidad de constituir una sociedad, o nueva sociedad en caso de personas morales, siempre que, para tales efectos, en la propuesta y en el contrato se establezcan con precisión y a satisfacción de la dependencia o entidad, las partes a que cada persona se obligará, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones. En este supuesto la propuesta deberá ser firmada por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas. De acuerdo a lo señalado en el artículo 34 de %LA LEY+.

De conformidad con lo establecido en el artículo 44, fracción II del %REGLAMENTO+, deberán anexar **convenio original** debidamente celebrado en los términos de la legislación aplicable, teniendo derecho a participar solo uno de los integrantes de este convenio, debiendo ser el que participe como representante común en todos los actos que se realicen en la presente licitación. Dicho convenio debe contener al menos:

- Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, y de haberlas, sus reformas y modificaciones así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas;
- Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, señalando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;
- La designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición y con el procedimiento de licitación pública;
- La descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y
- La estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, ya sea en forma solidaria o mancomunada, según se convenga, para efectos del procedimiento de contratación y del contrato, en caso de que se les adjudique el mismo.

Dicho convenio deberá presentarse en original en el acto de presentación de proposiciones y apertura de propuestas.

En el acto de presentación y apertura de proposiciones el representante común de la agrupación deberá señalar que la proposición se presenta en forma conjunta.

En el supuesto de que se adjudique el contrato a los licitantes que presentaron una proposición conjunta, el convenio indicado en la fracción II del artículo 44 del ~~%~~REGLAMENTO+y las facultades del apoderado legal de la agrupación que formalizará el contrato respectivo, deberán constar en escritura pública, salvo que el contrato sea firmado por todas las personas que integran la agrupación que formula la proposición conjunta o por sus representantes legales, quienes en lo individual, deberán acreditar su respectiva personalidad, o por el apoderado legal de la nueva sociedad que se constituya por las personas que integran la agrupación que formuló la proposición conjunta, **antes de la fecha fijada para la firma del contrato, lo cual deberá comunicarse mediante escrito a la convocante por dichas personas o por su apoderado legal, al momento de darse a conocer el fallo o a más tardar en las veinticuatro horas siguientes.**

Para las proposiciones que se presenten en forma electrónica deberá ser escaneado el documento que contenga todas las firmas, en alguno de los formatos autorizados en esta convocatoria, y ser parte de la documentación que se anexa al sobre que contiene la propuesta.

E) Desarrollo del acto de fallo

De conformidad con el artículo 37, quinto párrafo de la Ley, el acto de fallo de la licitación se llevará a cabo el día **24 de noviembre a las 13:00 horas**. La fecha señalada será ratificada o rectificada en el acto de presentación y apertura de proposiciones. El acto se desarrollará de la siguiente forma:

- Se declarará iniciado el acto por el servidor público del ~~%~~MT+facultado para presidir.
- Se pasará lista de asistencia a los licitantes registrados, servidores públicos y a todas aquellas personas que asistieren.
- Se dará a conocer el fallo de la licitación a los licitantes que hubieren participado en el acto de presentación de proposiciones y apertura de propuestas. Asimismo, el contenido del fallo se difundirá a través de CompraNet el mismo día en que se emita.

- El ~~MT~~ levantará el acta de fallo de la licitación. El acta será firmada por el (los) licitante (s) y el (los) servidor (es) público (s) presentes, así mismo se les entregará copia simple del acta y en su caso, de los anexos correspondientes. La falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos, poniéndose a partir de esa fecha a su disposición en la oficina de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en el edificio principal ~~Alfonso Rico Rodríguez~~, para los que no hayan asistido, quienes por este medio se darán formalmente como notificados.
- De conformidad a lo establecido en el artículo 37 de ~~LA LEY~~ a los licitantes que no hayan asistido y que hayan proporcionado una cuenta de correo electrónico se les enviara por este medio una notificación de que el fallo se encuentra a su disposición, así mismo dicho fallo se publicara en el sistema CompraNet y podrá ser consultado en www.compranet.gob.mx.
- Contra el fallo no procederá recurso alguno; sin embargo procederá la inconformidad en términos del Título Sexto, Capítulo Primero de esta Ley.
- Cuando se advierta en el fallo la existencia de un error aritmético, mecanográfico o de cualquier otra naturaleza, que no afecte el resultado de la evaluación realizada por la convocante, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su notificación y siempre que no se haya firmado el contrato, el titular del área responsable del procedimiento de contratación procederá a su corrección, con la intervención de su superior jerárquico, aclarando o rectificando el mismo, mediante el acta administrativa correspondiente, en la que se harán constar los motivos que lo originaron y las razones que sustentan su enmienda, hecho que se notificará a los licitantes que hubieran participado en el procedimiento de contratación, remitiendo copia de la misma al órgano interno de control dentro de los cinco días hábiles posteriores a la fecha de su firma.

F) Notificaciones a los licitantes participantes

Para los licitantes que no hayan asistido a los diversos actos de la licitación, se les tendrá por notificados en forma personal, una vez que se fijen las actas y sus anexos derivadas de la celebración de dichos actos en lugar visible en la oficina de Recursos Materiales y Servicios Generales ubicada en el edificio ~~Alfonso Rico Rodríguez~~, sin perjuicio de proporcionarse en fotocopia a su solicitud, las cuales estarán a su disposición durante el término de cinco días hábiles contados a partir del día de la celebración de cualquiera de dichos actos.

Así mismo, las actas se pondrán a disposición de los interesados a través de CompraNet.

Lo anterior, sustituye al procedimiento de notificación personal.

G) Suspensión de la licitación

Se podrá suspender la licitación cuando la SFP o el OIC en la Secretaría de Comunicaciones y Transportes así lo determinen con motivo de su intervención y de acuerdo a sus facultades. La suspensión deberá de estar debidamente fundada y motivada. Una vez que desaparezcan las causas que motivaron la suspensión, se reanudará la misma, previo aviso a los licitantes.

H) Cancelación de la licitación

Se procederá a la cancelación de la licitación conforme al artículo 38 de la Ley, partidas o conceptos incluidos en esta:

- Por caso fortuito;
- Por causa de fuerza mayor;

- Cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para la contratación de los bienes, y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio al %MT+.

En el acta correspondiente, se asentarán las causas que motivaron la suspensión o cancelación de la licitación.

I) Licitación desierta

La licitación se declarará desierta en los siguientes casos:

- Si no se recibe cuando menos la propuesta de un licitante en el acto de presentación de proposiciones y apertura de propuestas.
- Si al abrir las propuestas, no se encuentra cuando menos una que cumpla con todos los requisitos establecidos en la convocatoria de la licitación y sus anexos.
- Si en cualquier momento del procedimiento no existe al menos un licitante que continúe en el mismo, por cualquier causa.
- Cuando las ofertas económicas presentadas no sean aceptables o convenientes para el %MT+.
- Si ninguno de los precios ofertados fueran aceptables o convenientes para el %MT+, conforme a lo señalado en el artículo 58 de la %REGLAMENTO+.
- Cuando las ofertas económicas presentadas excedan el presupuesto autorizado para la presente Licitación.

J) Contrato

El licitante que resulte adjudicado deberá presentarse a entregar la documentación legal y administrativa abajo señalada al día hábil siguiente a la fecha de notificación del fallo, con la finalidad de que el IMT pueda elaborar el contrato respectivo, para proceder a su formalización de conformidad con el artículo 46 de la Ley.

Documentación que se deberá entregar previa a la firma del contrato.

Previamente a la firma del contrato, el representante o apoderado legal del licitante adjudicado que firme el contrato deberá presentar la siguiente documentación:

- Acta constitutiva inscrita en el Registro Público; tratándose de personas físicas, acta de nacimiento correspondiente o en su caso, de la carta de naturalización respectiva expedida por autoridad competente, y la documentación con la que demuestre tener su domicilio legal en el territorio nacional,
- Original o copia certificada y copia simple de poder notarial correspondiente en donde se otorguen facultades al representante para suscribir actos de administración o especial para firmar el acuerdo de voluntades,

- Original o copia certificada y copia simple de la Cédula del Registro Federal de Contribuyentes,
- Original o copia certificada y copia simple de identificación oficial vigente (pasaporte, credencial de elector o cédula profesional),
- Comprobante de domicilio a nombre del licitante adjudicado.
- Previamente a la formalización de cada Contrato o Pedido que provenga de la presente Licitación, cuyo monto exceda de \$300,000.00 (trescientos mil pesos) sin incluir el IVA, el Licitante a quien se haya adjudicado el mismo, o las personas obligadas en caso de proposiciones conjuntas y de los que cualquiera de ellos subcontrate, deberá presentar documento vigente expedido por el SAT en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo, conforme a lo establecido en la disposición 2.1.27 primer párrafo, de la Resolución Miscelánea Fiscal para el 2015, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 2014.

Las personas físicas o morales residentes en el extranjero que resulten adjudicadas y que no estén obligadas a presentar la solicitud de inscripción en el RFC, ni los avisos al mencionado registro y que no estén obligados a presentar declaraciones periódicas en México, asentarán estas manifestaciones bajo protesta de decir verdad, en escrito libre que entregarán al Instituto, el que gestionará la emisión de la opinión ante la Administración Local de Servicios al Contribuyente (ALSC) más cercana a su domicilio.

En caso de que la opinión del SAT sea emitida en sentido negativo, el Contrato o Pedido respectivo no será formalizado, en consecuencia el Instituto remitirá a la Contraloría Interna la documentación de los hechos presumiblemente constitutivos de infracción derivados de la falta de formalización del Contrato o Pedido por causas imputables al licitante adjudicado.

Firma del contrato.

De acuerdo a lo señalado en el artículo 46 de **LA LEY** el representante del licitante adjudicado deberá presentarse a firmar el contrato pedido a partir del día siguiente a la fecha de notificación del fallo en **EL DOMICILIO** del **MT** la Lic. Aline Miranda Nieto, Jefa de la Unidad de Adquisiciones, Almacenes e Inventarios del IMT.

En el supuesto de que el proveedor adjudicado no se presente a firmar el contrato por causas que le sean imputables, será sancionado en los términos de los artículos 59 y 60 de **LA LEY**; en el entendido de que se adjudicará de conformidad con lo establecido en el segundo párrafo del artículo 46 de **LA LEY**.

Asimismo, y conforme a lo establecido en el artículo 50 fracción IV de **LA LEY**; el **MT** se abstendrá de adjudicar el contrato a las personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública.

El licitante adjudicado deberá la fianza de cumplimiento de contrato y en su caso de anticipo en un lapso no mayor a 10 días naturales posteriores a la firma del contrato.

IV. REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR QUIENES DESEEN PARTICIPAR EN LA PRESENTE LICITACIÓN

A) Propuesta Técnica

La propuesta técnica (según se describe en el **Anexo 1, Anexo técnico** de esta convocatoria), deberá presentarse conforme a lo siguiente:

1. Impresa en papel, preferentemente membretado del licitante, sin tachaduras ni enmendaduras. En los casos en los que se presente por medios electrónicos deberá presentarse en PDF preferentemente.
2. Deberá ser clara y precisa, detallando las características técnicas y físicas mínimas de los bienes que proponga, en concordancia con lo solicitado en el Anexo 1, Anexo técnico de esta convocatoria, sin indicar costo.
3. Deberá detallar los requerimientos mínimos de calidad y experiencia, que el área requirente considere en la presente convocatoria y en su Anexo 1 técnico, lo que garantizará al **MT** el nivel de calidad de los bienes que se adquieren.
4. En todos los casos, deberá ser firmada por la persona legalmente facultada para ello o bien por la persona física participante, en la última hoja del documento que las contenga; por lo que no podrán desecharse cuando las demás hojas que la integran y sus anexos carezcan de firma ó rúbrica.
5. Se presentará en idioma español, así como todos y cada uno de los documentos que la integran, y en caso de presentar alguno en idioma distinto, deberá estar acompañado de su respectiva traducción simple.
6. Conforme a lo señalado en la fracción III, inciso f, del artículo 39 del **REGLAMENTO** y en lo aplicable, los licitantes sólo podrán presentar una proposición por licitación.
7. Deberá presentarse en medio de almacenamiento como C.D. o memoria USB en formato Excel versión 97-2003. En el caso de la propuesta electrónica a través de Compranet, deberá anexar el archivo en Excel.

B) Propuesta económica.

La propuesta económica del licitante, deberá presentarse conforme a lo siguiente:

1. Impresa en papel, preferentemente membretado del licitante, sin tachaduras ni enmendaduras,
2. Señalando el precio unitario y total, exclusivamente en Moneda Nacional (pesos mexicanos), , con número y letra, de acuerdo a la Ley Monetaria en vigor, desglosando el descuento que estén dispuestos a otorgar, así como el Impuesto al Valor Agregado. **Será obligatorio** para los licitantes participantes la entrega del desglose detallado de la integración de costos del **FORMATO C** que se encuentra incluido en la presente convocatoria. Aclarando que solo será objeto de evaluación económica el **Sub-total**.

3. **Deberá presentarse en medio de almacenamiento como C.D. o memoria USB en formato Excel versión 97-2003. En el caso de la propuesta electrónica a través de Compranet, deberá anexar el archivo en Excel.**
4. **Deberá ser clara y precisa.**
5. En todos los casos, deberá ser **firmada por la persona legalmente facultada para ello** o bien por la persona física que participe en la presente licitación como licitante, **en la última hoja del documento** que las contenga; por lo que no afectará la solvencia de la propuesta cuando las demás hojas que la integran y sus anexos carezcan de firma ó rúbrica, por lo que no podrá desecharse por esta causa.
6. Los precios cotizados para los bienes objeto de la presente licitación serán fijos, durante la vigencia del proceso de licitación y durante la vigencia del contrato para el caso del licitante que resulte adjudicado.
7. Los precios ofertados que se encuentren por debajo del **precio conveniente, podrán** ser desechados.
8. Los precios ofertados que sean superiores al **precio no aceptable serán desechados.**

Las propuestas técnicas y económicas que no contenga cualquiera de los requisitos mencionados, se verán afectadas en su solvencia y serán desechadas.

Ninguna de las condiciones contenidas en las propuestas técnicas y las propuestas económicas presentados podrán ser modificadas o negociadas.

C) Causas de desechamiento de las proposiciones y descalificación del licitante.

Serán causas de desechamiento de las proposiciones y la descalificación del licitante en las siguientes situaciones:

1. Si no cumple(n) con todos los requisitos establecidos en la convocatoria y los anexos de esta licitación o los derivados de las juntas de aclaraciones que afecten la solvencia de la propuesta, tales como no presentar el original de documentos solicitados para cotejo.
2. Si los bienes ofertados no cumple con la totalidad de las características establecidas en el **Anexo 1, Anexo técnico** de esta convocatoria.
3. Si se comprueba que tiene(n) acuerdo con otro(s) licitante(s) para elevar los precios de los bienes objeto de esta licitación, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
4. Si se encuentra algún elemento que indique que el licitante tuvo acceso a información sobre la licitación, que lo pueda poner en ventaja sobre los otros licitantes, aún en el supuesto de que sea el único participante.
5. Si el objeto social o actividad preponderante del licitante participante no es congruente a los bienes solicitados.
6. Cuando los documentos presentados no estén debidamente firmados por la persona facultada para ello.

7. Cuando el licitante no se ajuste a las condiciones de presentación, de pago, plazo y lugar de entrega de los bienes.
8. Cuando exista contradicción en la propuesta técnica y económica o entre ellas en lo referente a la descripción de los bienes.
9. Cuando la información resulte falsa total o parcialmente, o se detecten irregularidades en la documentación presentada.
10. Cuando el licitante se encuentre en alguno de los supuestos del artículo 50 y 60 penúltimo párrafo de la LEY y artículo 8 Fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.
11. Cuando no cotice la totalidad de los bienes.
12. Cuando las propuestas económicas presenten precios condicionados.
13. Cuando se solicite la leyenda bajo protesta de decir verdad y esta sea omitida en el documento correspondiente.
14. Cualquier otra violación a la Ley, y demás disposiciones reglamentarias aplicables y las especificadas en el cuerpo de esta convocatoria y sus anexos.
15. Por causas establecidas en las normas aplicables, o por razones especificadas en esta convocatoria aun cuando no estén especificadas en este punto y/o sus anexos.
16. La convocante desechará las propuestas que sean inconvenientes o no aceptables.
17. Cuando el licitante participante no entregue la copia de los tres contratos o pedidos en copia simple celebrados por la empresa licitante durante los últimos tres años, relativa a los bienes que comercializa.
18. Cuando no presente en medio de almacenamiento como C.D. o memoria USB en formato Excel versión 97-2003 o en el caso de la propuesta electrónica a través de Compranet, no adjunte el archivo en Excel.
19. Cualquier omisión en los puntos señalados en todos los anexos de la presente convocatoria o bien entregarlos sin que se cubra el alcance requerido.
20. Cuando el precio de los bienes sea menor al costo que implicaría la realización de los mismos, por lo que si en la propuesta resulta mayor el costo que el precio esta se podrá desechar por estimarla insolvente.

V. CRITERIOS DE EVALUACIÓN, DICTAMEN Y ADJUDICACIÓN

De conformidad con el artículo 36 de la Ley, la convocante utilizará el criterio de evaluación binario, mediante el cual sólo se adjudica a quien cumpla los requisitos establecidos por la convocante y oferte el precio más bajo

Serán considerados únicamente el(los) licitante(es) y las proposiciones que cumplan con todos y cada uno de los requisitos establecidos en esta convocatoria y su Anexo 1 ~~Anexo Técnico~~.

El %MT+:

1. Comprobará que las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas se cumplan y que las propuestas presentadas contengan la información, documentación y requisitos de la presente convocatoria y sus anexos, así como lo derivado de la junta de aclaraciones.
2. Constatará que las características de los bienes ofertados corresponda a las establecidas en el **Anexo 1, Anexo técnico** de esta convocatoria.
3. La calificación será en términos estrictos de **Í cumpleí o Í No cumpleí**.
4. No se aceptarán ofertas condicionadas.
5. La adjudicación será por partida al licitante que oferte el precio más bajo y que cumpla con las especificaciones solicitadas en el anexo 1, anexo técnico.
6. Elaborará un cuadro comparativo con los precios y condiciones ofertadas, mismo que permitirá comparar éstas de manera equitativa.
7. De conformidad con lo establecido en el artículo 55 del %REGLAMENTO+, si al momento de realizar la verificación de los importes de las propuestas económicas, en las operaciones finales, se detectan errores aritméticos o de cálculo, el %MT+ procederá a realizar la corrección en el cuadro comparativo de cotizaciones. De lo anterior se dejará constancia en dicho cuadro, en el dictamen de adjudicación y en el acta correspondiente. En ningún caso se realizarán correcciones en precios unitarios. En caso de que el licitante no acepte la(s) corrección(es), la propuesta será desechada.
8. Se utilizara el criterio de **evaluación binario**, mediante el cual sólo se adjudicara a quien cumpla los requisitos establecidos por la convocante, sea conveniente y oferte el precio más bajo. En este supuesto, la convocante evaluará al menos las dos proposiciones cuyo precio resulte ser más bajo y que cumpla con las especificaciones en el anexo técnico; de no resultar éstas solventes, se evaluarán las que les sigan en precio.
9. Una vez efectuado este procedimiento, se adjudicará el contrato a la persona física o moral que de entre los licitantes reúnan las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el %MT+ y garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones. Si resultare que dos o más proposiciones son solventes y, por consiguiente, cumplen con la totalidad de los requisitos establecidos en la presente convocatoria y en el **Anexo 1, Anexo técnico** el contrato se adjudicará a quien presente la proposición **solvente cuyo precio sea el más bajo, siempre y cuando esté resulte aceptable y conveniente.** De conformidad con lo señalado en el **artículo 36 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.**

Considerando que el:

Precio no aceptable: es aquel que resulte superior en un **10%** al ofertado respecto del que se observa como promedio de las ofertas presentadas en la presente licitación. *De conformidad con lo señalado en el artículo 2, fracción XI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.*

Precio conveniente: Es aquel que se determina a partir de obtener el promedio de los precios preponderantes que resulten de las proposiciones aceptadas técnicamente en la presente licitación y a éste se le resta el **10%**. *De conformidad con lo señalado en el artículo 2, fracción XII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.*

De conformidad con el punto anterior, se adjudicará por partida única.

Si derivado de la evaluación económica se obtuviera un empate en el precio de dos o más proposiciones, se procederá conforme a lo señalado en el artículo 36 BIS de LA LEY en sus dos últimos párrafos.

VI. DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA

Los licitantes deberán presentar, dentro o fuera del sobre que contenga la propuesta técnica y la económica, la siguiente documentación:

1. Identificación oficial del representante legal.

Conforme a lo señalado en el artículo 48, fracción X del REGLAMENTO, los licitantes participantes deberán entregar copia simple por ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas y, en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición. Únicamente se aceptarán como identificaciones oficiales vigentes los siguientes documentos: pasaporte, credencial para votar expedida por el IFE, cédula profesional y/o cartilla del servicio militar nacional.

2. Formato de acreditación de existencia y personalidad jurídica del licitante.

Para acreditar la existencia legal del licitante y personalidad jurídica del representante legal que firma la proposición, deberá transcribir, llenar y presentar debidamente requisitado y firmado el ANEXO 2 de la presente convocatoria.

3. Carta del artículo 50 y 60 penúltimo párrafo de LA LEY.

El licitante deberá presentar escrito de acuerdo al ANEXO 3, firmado por su Representante Legal o Apoderado Legal, en la que declare bajo protesta de decir verdad, que el licitante no se encuentra en ninguno de los supuestos del artículo 50 y 60 penúltimo párrafo de LA LEY. Para el caso de proposiciones conjuntas, este escrito se presentará por cada persona que participe.

4. Carta de aceptación de la convocatoria.

El licitante deberá presentar escrito de acuerdo al ANEXO 4, firmado por su Representante Legal o Apoderado Legal, en la que declare la aceptación de la convocatoria.

5. Carta de declaración de integridad.

El licitante deberá presentar escrito de acuerdo al ANEXO 5, firmado por su Representante Legal o Apoderado Legal, en la que manifiesten bajo protesta de decir verdad que por sí mismos o través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos del IMT, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

6. Carta del tiempo y lugar de la entrega de los bienes.

El licitante deberá presentar escrito de acuerdo al **ANEXO 6**, firmado por su Representante Legal o Apoderado Legal, en la que manifieste que los bienes serán entregados a partir del día siguiente de la fecha del fallo y hasta 20 días posteriores, en las instalaciones del **IMT**.

7. Carta de cumplimiento de las Normas Oficiales Mexicanas

El licitante deberá presentar escrito de acuerdo al **ANEXO 7**, firmado por su Representante Legal o Apoderado Legal, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que los bienes que oferto y que entregare en caso de ser adjudicado, cumplen con las **Normas Oficiales Mexicanas**, las Normas Mexicanas y a la falta de estas con las Internacionales o, en su caso, las Normas de Referencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 31 del **REGLAMENTO** y de conformidad con los artículos 53, 55 y 67 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización correspondiente.

8. Carta de la vigencia de la oferta.

El licitante deberá presentar escrito de acuerdo al **ANEXO 8**, firmado por su Representante Legal o Apoderado Legal, donde manifieste que la vigencia de la oferta no deberá ser menor a 90 días a partir de la fecha de entrega de las propuestas, independientemente de cualquier situación que se presente en el trámite de esta licitación, incluso si ésta se declara desierta, razón por la cual el licitante no podrá por ningún motivo modificar su oferta antes del vencimiento de dicho plazo.

9. Carta de Estratificación de su empresa.

El licitante deberá presentar escrito de acuerdo al **ANEXO 9**, firmado por su Representante Legal o Apoderado Legal, donde manifieste bajo protesta de decir verdad, la estratificación de la empresa.

10. Escrito para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones.

Para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones, bastará que los licitantes presenten un **escrito** de acuerdo al **FORMATO B** en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica. Conforme a lo señalado en el **artículo 29, fracción VI** de **LA LEY** y **artículo 48, fracción V** del **REGLAMENTO**.

11. Escrito original del convenio para proposiciones conjuntas.

12. El licitante participante deberá demostrar la experiencia acreditada de un año, mediante la entrega de la copia de tres contratos o pedidos celebrados por la empresa licitante durante los últimos tres años, relativa a los bienes en los que participa.

13. Manifestación de los licitantes nacionales respecto del origen de los bienes extranjeros **ANEXO 13**

14. Manifestación de los licitantes extranjeros en relación a los precios que ofertan en su propuesta económica no se cotizan en condiciones de prácticas desleales de comercio internacional en su modalidad de discriminación de precios o subsidios **(ANEXO 14)**

15. Manifestación de los licitantes respecto del origen nacional de los bienes o servicios que oferten **(ANEXO 15)**

16. Escrito libre en el que manifieste su aceptación de que se tendrán por no presentadas sus propuestas cuando los archivos de su información contengan virus informáticos o no puedan abrirse por causas ajenas al IMT.

VII. CONTROVERSIAS.

Las controversias que se susciten con motivo de esta licitación se resolverán con apego a lo previsto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento vigente y las demás disposiciones administrativas de carácter federal.

VIII. INCONFORMIDADES.

De conformidad con los artículos 65 y 66 de la LEY, los licitantes que hayan participado en el procedimiento de contratación podrán interponer la inconformidad por escrito, directamente en las oficinas de la Secretaría de la Función Pública ubicadas en Insurgentes Sur No. 1735, Col. Guadalupe Inn, Delegación Alvaro Obregón, C.P. 01020, México, D.F. o a través de CompraNet.

Lo anterior, sin perjuicio de que las personas interesadas previamente manifiesten al Órgano Interno de Control en la SCT, las irregularidades que a su juicio se hayan cometido en el proceso licitatorio.

IX. ASISTENCIA A LOS ACTOS PÚBLICOS DE LA LICITACIÓN.

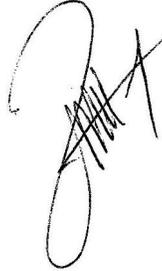
A los actos del procedimiento de la licitación, podrá asistir cualquier persona, que manifieste su interés de estar presente en dichos actos, bajo la condición de que deberán registrar su asistencia y abstenerse de intervenir de cualquier forma en los mismos. Igualmente podrán asistir representantes de las cámaras, colegios o asociaciones profesionales u otras organizaciones no gubernamentales.

X. GLOSARIO.

Para efectos de esta convocatoria se entenderá por:

1. **Convocatoria:** Documento que contiene las bases, condiciones y requisitos que regirán y serán aplicados en este procedimiento de licitación pública.
2. **Caso fortuito:** Aquel evento que no pudo ser previsto y no pudo ser evitado.
3. **CompraNet:** Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales.
4. **Contraloría:** Secretaría de la Función Pública.
5. **Fuerza mayor:** Acontecimiento inesperado y violento, ajeno a la voluntad humana y que por tanto no puede preverse ni evitar sus consecuencias.
6. **Contrato o Pedido:** Documento legal que constituye el acuerdo de voluntades entre el MT+ y el proveedor y por medio del cual se producen o transfieren las obligaciones y derechos objeto del procedimiento licitatorio.
7. **DOF:** Diario Oficial de la Federación.
8. **IVA:** Impuesto al Valor Agregado.
9. **LEY:** Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
10. **Licitante:** La persona física o moral que participe en Licitación Pública.
11. **SFP:** Secretaría de la Función Pública.
12. **OIC:** Órgano Interno de Control en el MT+.
13. **Proveedor:** La persona física o moral que suscribe pedidos o contratos de Adquisiciones, Arrendamientos o Servicios con la convocante como resultado de la presente licitación.
14. **Reglamento:** Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

15. **Testimonio:** Documento público que emitirá el Testigo Social al final de su participación y que contendrá las observaciones y, en su caso, recomendaciones derivadas de la misma.
16. **Contradicción:** Afirmación y negación que se oponen mutuamente.



Mtra. Aline Miranda Nieto
Jefa de la Unidad de Adquisiciones
Almacenes e Inventarios

ANEXO 1

ANEXO TÉCNICO

1. Objetivo

Adquirir una solución basada en Infraestructura convergente de Centro de Datos para la implantación del módulo SAP Transportation Management para el **Laboratorio Nacional Sistemas de Transporte y Logística (SiT-LOG Lab)**.

La solución incluye:

- a. Gabinete para el montaje de la infraestructura
- b. Chasis para servidores tipo navaja (Blade)
- c. Servidores tipo navaja (Blade) para la virtualizar
- d. Switches para infraestructura convergente
- e. Switches para comunicación de datos SAN
- f. Almacenamiento SAN para ambiente virtual
- g. Software para virtualización
- h. Sistema de recuperación en casos de desastre
- i. Consolidación, migración, traslado y puesta en operación
- j. Servicios
- k. Capacitación
- l. Garantías
- m. Arquitectura del Centro de Datos del IMT
- n. Otros

2. Alcance

La integración de infraestructura convergente de alta disponibilidad en las instalaciones del IMT Querétaro para el equipamiento del Laboratorio Nacional Sistemas de Transporte y Logística (SiT-LOG-Lab), como se muestra en la figura 1 del apartado “m” de este documento.

3. Contenido

a. Gabinete para el montaje de la infraestructura

Características técnicas del gabinete para montaje del chasis de servidores Blade e infraestructura complementaria.

El IMT requiere que el licitante ganador provea, instale y configure un gabinete para el montaje del 100% de los componentes de la solución, de acuerdo a las siguientes características:

Ítem	Descripción
Características Mínimas:	<ul style="list-style-type: none"> Gabinete universal de 40 unidades de rack, puerta frontal y trasera con llave, tapas delanteras, con acceso para cableado superior e inferior, capacidad de localización de unidades dentro del rack. Incluye unidades de distribución de energía (PDU), para alimentar todos los componentes integrados en el rack. Para los componentes solicitados en esta partida, el licitante deberá incluir los componentes necesarios para su montaje en el rack.
Soporte:	3años, 4horas, 24 x 7, con refacciones incluidas.

b. Chasis para servidores tipo navaja (Blade)

Características técnicas del chasis para el soporte de los servidores tipo navaja (Blade).

El IMT requiere que el licitante ganador provea, instale y configure un chasis para el soporte de los servidores *blade*, con las características:

Ítem	Descripción
Características Mínimas:	<ul style="list-style-type: none"> El chasis de la solución deberá soportar un mínimo de 8 servidores tipo Blade. Cada chasis deberá soportar al menos 2 switches convergentes 10/40G (descritos más adelante). El chasis deberá contar con fuentes de poder redundantes hot-swap, suficientes para soportar el chasis lleno a su máxima capacidad. Deberá contar con ventiladores redundantes en el chasis tipo hot-swap, suficientes para soportar el chasis lleno a su máxima capacidad. Deberá contar con software de administración que permita monitorear y administrar todos los elementos del sistema de manera local y remota: <ul style="list-style-type: none"> Obtener información crítica del chasis y de los servidores Blade, tal como

Ítem	Descripción
	<p>el estado de: temperatura, voltajes, fuentes de poder, ventiladores y discos duros.</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ Acceso a la aplicación vía WEB (HTTP/HTTPS). ○ Inventario de los componentes del sistema, servidores Blades y slots ocupados. ○ Apagado y reinicio del servidor de manera local y remota. ○ Acceso remoto a cada servidor. ○ Inventario de los componentes del Sistema, Servidores y slots ocupados.
Características de crecimiento:	<ul style="list-style-type: none"> ● Incluir en el chasis los componentes necesarios que ofrezcan la redundancia, capacidad y conectividad para un crecimiento máximo y que permita en el futuro la instalación y puesta a punto de nuevos servidores sin requerir componentes adicionales.
Conectividad LAN y SAN:	<ul style="list-style-type: none"> ● Capaz de manejar 496 Gbps full dúplex, 4 puertos externos 10Gb SFP+ que soporten protocolo Ethernet, FCoE y FCP y 1 puerto 40GB QSFP+ ● El sistema deberá ser capaz de mantener una tabla de direcciones MAC de mínimo 19,500 entradas. ● El sistema deberá ser capaz de proveer conectividad capa 2 ● Deberá manejar troncales de VLANs capa 2 y encapsulación IEEE 802.1Q ● Deberá manejar 512 segmentos virtuales de red LAN y 30 redes virtuales SAN ● Deberá manejar, IGMP v1, v2,v3, 802.3ad, tramas de mínimo 9000 bytes ● Deberá manejar 802.3x ● Deberá manejar 802.1p (QoS), encolamiento de salida basado en QoS, encolamiento de prioridad estricta de salida, DWRR. ● Deberá manejar PFC y DCBX ● Ocho colas de prioridad basadas en hardware. ● 802.1Qaz ● 1 Puerto de administración fuera de banda que soporte los mecanismos de autenticación SSH. ● 1 Puerto de consola para administración tipo serial. ● 1 puerto USB.
Administración:	<ul style="list-style-type: none"> ● Incluye software de administración y monitoreo de los elementos que integran el chasis para servidores Blade y licencias necesarias, que permita realizar las funciones de forma centralizada por medio de una interfaz gráfica y Web.
Supervisión virtual:	<p>El sistema deberá ser capaz de soportar por módulo de supervisión virtual:</p>

Ítem	Descripción
	<ul style="list-style-type: none"> • Hasta 64 servidores físicos • 512 VLANs activas • 32 interfaces físicas por cada servidor • Funcionalidades de Administración, Monitoreo y Alta disponibilidad • Se deberá mantener la consistencia de las políticas, la administración y la capacidad de tener visibilidad del tráfico de aplicativos, no importando si la aplicación se encuentra montada en un servidor físico o en un servidor virtual, se requiere que se integre un componente de software que permita el control en los puertos de los servidores virtuales en cada servidor blade físico. • La solución deberá contener un switch en software que permita administrar los puertos virtuales de manera consistente y de tal forma que se aprovisione un puerto físico en el centro de datos. • La solución deberá componerse de un módulo de Ethernet virtual por cada sistema operativo de virtualización (uno por cada servidor blade) y un módulo de supervisión virtual de los puertos virtuales. • El módulo de Ethernet virtual deberá operar como parte integral del Kernel del sistema operativo de virtualización. • El módulo de supervisión virtual deberá permitir la configuración, operación, administración y control de todos módulos de Ethernet virtuales (puertos virtuales). • Es requisito que el switch virtual soporte la creación de perfiles de puertos, habilitando así a los responsables de aplicaciones asignar el perfil de puerto a la aplicación virtual desde el mismo sistema de aprovisionamiento de máquinas virtuales. • Es un requerimiento que se incluya redundancia del punto de control y gestión de los puertos virtuales. Los puertos virtuales deberán tener la capacidad de seguir operando y switchear el tráfico basado en la última configuración realizada aún en caso de un evento en el que se pierda la comunicación con el módulo de supervisión virtual. • Los procesos de operación de red de los puertos virtuales deberán correr de manera independiente de los procesos críticos para la operación de máquinas virtuales. • Los procesos de operación de red de los puertos virtuales Deberá correr de manera independiente de los procesos críticos para la operación de máquinas virtuales.
Capacidad:	<p>Deberá tener la capacidad de manejar:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Switcheo en capa 2 • Encapsulación de VLANs – IEEE 802.1Q • Multicast mediante el uso de los protocolos IGMPv2 e IGMPv3

Ítem	Descripción
	<ul style="list-style-type: none"> • Soporte de agregación de puertos físicos de varias tarjetas de red en un solo puerto lógico • Soporte de terminación de un canal de puertos de las tarjetas de red a switches distintos • Soporte de Link Aggregation Control Protocol (LACP) • Algoritmos de balanceo: • Identificación de puerto virtual • Dirección MAC fuente • Dirección MAC fuente y destino • Puerto IP fuente y destino • Limitación de ancho de banda utilizado tanto en la transmisión como en la recepción del tráfico hacia y desde la máquina virtual (rate limiting) • Marcado de paquetes de calidad de servicio (por puerto virtual): <ul style="list-style-type: none"> ○ DSCP ○ ToS ○ CoS • Deberá soportar los siguientes protocolos y funciones de administración: • Administración mediante el uso de la herramienta de gestión propia del fabricante de software de virtualización de máquinas. • APIs para integración con herramientas de terceros • Capacidad de tener port mirroring de puertos virtuales para análisis de tráfico de ciertas máquinas virtuales • Capacidad de realizar puerto mirroring a un puerto físico de la red externa • Soporte de Netflow • Soporte de SNMPv3 • Protocolo de descubrimiento de dispositivos en capa 2
<p>Protocolos de switcheo:</p>	<p>Deberá soportar la siguiente funciones y protocolos de switcheo:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Habilitar la tarjeta de red del servidor como un uplink de switch • Encapsulación de VLANs - IEEE 802.1Q • Soporte de 500 VLANs activas • Soporte de agregación de enlaces 802.3ad (LACP) • IGMP Snooping v1, v2 y v3 • Marcado de tráfico para calidad de servicio (CoS, ToS y DSCP) • Soporte de multicast • Limitación de uso de ancho de banda por puerto virtual (Policing) • Soporte de tramas jumbo (jumbo frame) 64-9216 bytes • Filtrado de BPDU
<p>Protocolos de seguridad:</p>	<p>Deberá soportar la siguiente funciones y protocolos de seguridad:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Listas de control de acceso de capa 2 y capa 3 • El sistema deberá asegurar que los switches físicos no permitan ver una dirección MAC de una máquina virtual a través de varios puertos físicos. Esta seguridad deberá contemplar el caso en que una máquina virtual se mueva de

Ítem	Descripción
	un servidor físico a otro.
Switch lógico:	<p>El switch lógico deberá tener la capacidad de:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Identificar la ubicación de los hosts en la red. • Asegurarse que sólo los hosts autorizados utilicen las direcciones IP asignadas a ellos. • Asegurarse que sólo los DHCPs autorizados en la red sean accesibles y puedan asignar direcciones IP. • Validar e inspeccionar los paquetes de ARP y descartar los paquetes en que la relación entre la dirección MAC y la dirección IP no sea válida
Soporte:	3años, 4horas, 24 x 7, con refacciones incluidas.

c. Servidores tipo navaja (Blade) para virtualizar

Características técnicas de los servidores tipo navaja (blade) para virtualizar.

El IMT requiere que el licitante ganador provea, instale y configure los servidores Blade requeridos conforme al Landscape determinado por un consultor SAP Basis certificado, con las siguientes características técnicas:

Ítem	Características
Tipo de servidores	Tipo navaja (blade)
Cantidad de servidores	4 (cuatro)
Arquitectura del procesador	Al menos Intel Xeon E5-2630 v3
Frecuencia del procesador	Mínima 2.4 GHz
Cantidad de Procesadores	2 (dos)
Núcleos por procesador	Mínimo de 8 (ocho)
Memoria RAM	Deberá estar equipado con al menos 128Gb de RAM DDR4 a 2133 Mhz, Cada servidor deberá soportar crecimiento de al menos 768GB en RAM.
Almacenamiento interno	Deberá soportar al menos 2 (dos) discos duros internos tipo hot plug, de arquitectura SAS con capacidad de 146GB cada uno.
Unidades ópticas	Unidad de DVD externa
Conectividad	Deberá estar equipado como mínimo con 4 puertos 10GbE, que permitan virtualizar al menos 192 interfaces a nivel de hardware, múltiples interfaces tipo NIC y HBA, es decir, sin la necesidad de que

Ítem	Características
	el sistema operativo soporte SR-IOV (single root IO virtualization). "PROVEEDOR" deberá considerar las tarjetas necesarias para cumplir con este punto.
Funcionalidad de las tarjetas:	Las tarjetas deberán manejar las siguientes funcionalidades y protocolos de comunicación: DPDK, NPIV, Netflow, VXLAN/NVGRE, DPDK, RDMA.
Administración Remota	1 puerto adicional 10/100/1000 dedicado para la administración y acceso a consola de manera remota con capacidad de apagado y encendido.
Sistema Operativo	La solución debe soportar al menos los siguientes hipervisores: VMWare ESX 5.0, 5.1, 6.0
Licenciamiento	A excepción de las licencias de sistemas operativos Windows y/o Linux, el licitante ganador deberá incluir todas las licencias, por escrito y en detalle, necesarias para la completa puesta en operación de los servidores, considerando el rendimiento y funcionalidad total requeridos del equipo. Esto incluye licenciamiento de CPUs, de tarjetas de conectividad con sus funcionalidades avanzadas como trunking y link aggregation, de espejeo de discos, de cascadeo, de monitoreo, de interconexión a otros equipos, etc.
Instalación y configuración	Deberá incluir todos los accesorios necesarios para su instalación en gabinete en el rack ofertado, debe garantizar su funcionamiento al 100%. Se deben considerar e incluir las configuraciones que así convengan a la convocante.
Memoria técnica	Al finalizar la instalación y pruebas de toda la solución, se deberá de entregar memoria técnica a detalle de la instalación configuración y puesta a punto de la solución.
Soporte	3años, 4horas, 24 x 7, con refacciones incluidas.

d. Switches para infraestructura convergente

Características técnicas de los switches para el soporte de la conectividad de la infraestructura convergente.

El IMT requiere que el licitante ganador provea, instale y configure switches para lograr la comunicación entre componentes de la infraestructura y la red del IMT, de acuerdo con las características:

Ítem	Descripción
Cantidad	<ul style="list-style-type: none"> • 2
Características	<ul style="list-style-type: none"> • Capaz de manejar 500 Gbps full dúplex. • Contar con 4 puertos externos 10Gb SFP+ que soporten protocolo Ethernet, FCoE y FCP y 1 puerto 40GB QSFP+ • Deberá contar con 16 puertos 10GB Base KR • El sistema deberá ser capaz de mantener una tabla de direcciones MAC de mínimo 19,500 entradas. • El sistema deberá ser capaz de proveer conectividad capa 2 • Los switches deberán ser de la misma marca del chasis y los servidores blade para asegurar una máxima integración de la solución. • Deberá soprotar la generación de cluster para proveer un sistema de interconexión en alta disponibilidad. • Deberá permitir la actualización de firmware de manera que no exista interrupción con la conectividad hacia los servidores. • Deberá manejar troncales de VLANs capa 2 y encapsulación IEEE 802.1Q • Deberá manejar 512 segmentos virtuales de red LAN y 30 redes virtuales SAN • Deberá manejar, IGMP v1, v2,v3, 802.3ad, tramas de mínimo 9000 bytes • Deberá manejar 802.3x • Deberá manejar 802.1p (QoS), encolamiento de salida basado en QoS, encolamiento de prioridad estricta de salida, DWRR. • Deberá manejar PFC y DCBX • Ocho colas de prioridad basadas en hardware. • 802.1Qaz • 1 Puerto de administración fuera de banda que soporte los mecanismos de autenticación SSH. • 1 Puerto de consola para administración tipo serial. • 1 puerto USB
Soporte:	3 años, 4 horas, 24 x 7, con refacciones incluidas.

e. Switches para comunicación de datos SAN

Características técnicas de los switches para el soporte de la conectividad de la infraestructura convergente.

El IMT requiere que el licitante ganador provea, instale y configure switches para lograr la comunicación entre componentes de la infraestructura, de acuerdo con las características:

Ítem	Descripción
Cantidad	<ul style="list-style-type: none"> Se requiere que el proveedor proporcione al menos dos (2) equipos "switches" tipo fibra canal con las siguientes características mínimas:
Características	<ul style="list-style-type: none"> Deberá permitir el despliegue de redes tipo FC a 8 y 16Gbps El software de administración de este dispositivo deberá ser el mismo que el de los switches de alto rendimiento. Deberá permitir la creación de redes virtuales de almacenamiento. Deberá soportar listas de control de acceso por sus siglas en inglés (ACL's) para el procesamiento inteligente de paquetes (frame). Deberá permitir la configuración de prioridades por zonas para garantizar la calidad en el servicio (QoS) Deberá permitir el ruteo entre redes virtuales. Deberá permitir el acceso a la redes virtuales con base en la configuración de roles. Deberá contar con al menos los protocolos de seguridad: RADIUS, TACAC's, FC-SP, SFTP, SSH Deberá contar con un sistema de monitoreo por el fabricante. Deberá contar con una consola de administración y configuración de tipo GUI y CLI Deberá contar 48 puertos FC de los cuales 12 deberán estar licenciados y con Los opticos correspondientes de longitud de onda corta de 8 Gbps. Deberá de tener las clases de servicio 2, 3 y F Deberá de tener puertos con las siguientes características FL, F y E Deberá tener la capacidad de actualización de software, y código de hardware en caliente. Fuentes y ventiladores redundantes. Deberá de incluir un (1) puerto 10/100/1000 ethernet (rj45) y un (1) puerto serial (rs-232) y usb para configuración y monitoreo. Incluir los cables de potencia necesarios para conectar cada una de las fuentes de poder en el rack.

Ítem	Descripción
	<ul style="list-style-type: none"> • Deberá incluirse el software del fabricante, necesario para realizar la administración y monitoreo del switch. • Deberá incluirse el software del fabricante, necesario para la definición y administración de niveles de zonas switch/puerto. • El software de administración deberá permitir la creación, borrado y despliegue de zonas temporales, conjuntos de zonas y alias. • El software de administración deberá permitir la adición y borrado de miembros de zona. • El software de administración deberá poder desplegar miembros de zona para todas las zonas, por zona o configuración individual • El software de administración permitirá respaldar las configuraciones de zonas. • El software de administración deberá de configurar las direcciones IP, nombres y configuración SNMP del switch. • El software de administración deberá de tener la capacidad de reiniciar un switch de manera remota. • El software de administración deberá de tener la capacidad de actualizar el firmware del switch y controlar las opciones de arranque del switch. • El software de administración deberá de tener la capacidad de realizar el mantenimiento de las cuentas.
Soporte:	3años, 4horas, 24 x 7, con refacciones incluidas.

f. Almacenamiento SAN para ambiente virtual

Características técnicas del almacenamiento SAN para el soporte de las máquinas virtuales.

El IMT requiere que el licitante ganador provea, instale y configure el equipo de almacenamiento **SAN** con las siguientes características técnicas:

Ítem	Descripción
Cantidad	<ul style="list-style-type: none"> • 1
Características	<ul style="list-style-type: none"> • Todos los componentes del sistema de almacenamiento deben poder instalarse en un rack convencional de 19" y 42U. • Debe tener Soporte para discos tipo SAS, de 10KRPM, soportar discos SATA de 2, 3 y 4TB. NL-SAS 4 y 6 TB así como discos SSD de al menos 400GB.

Ítem	Descripción
	<ul style="list-style-type: none"> • Sin puntos únicos de falla y prevenir pérdidas de acceso a los datos. • El sistema debe manejar transferencia de control o “fail-over” automático entre los controladores. • El sistema de almacenamiento deberá ofrecer de manera obligatoria uno de los siguientes niveles de protección para arreglos de discos RAID: RAID 5 o similar, RAID 0+1 con 8 discos por grupo de discos, o RAID 6 o similar. (Si el sistema soporta RAID 6 y/o DDP, deberá ser entregado con este nivel de RAID) o un nivel mejor según recomiende el fabricante. • El sistema deberá permitir la funcionalidad de recuperación de volúmenes o LUNs, es decir, permitir al administrador del sistema la posibilidad de restaurar la data de un volumen o LUN a partir de un “snapshot” previamente generado. • El sistema debe permitir el respaldo de datos, entre controladores, por medio de la tecnología de “snapshots” o similar. • Las controladoras de almacenamiento, unidades de disco, fuentes de alimentación y ventiladores redundantes e intercambiables en caliente. • El Sistema de almacenamiento debe soportar en los hosts los siguientes sistemas operativos: Microsoft® Windows® Server, Red Hat Enterprise Linux®, Novell SUSE Linux Enterprise Server, Apple® Mac® OS, Oracle Solaris, HP-UX, CentOS Linux, Oracle Enterprise Linux, IBM AIX, VMware® ESX™ • El sistema de almacenamiento debe proveer reconstrucción automática de DDP y RAID después de la falla de una unidad Caché de datos reflejada con respaldo de batería. • El sistema de almacenamiento debe tener Disponibilidad superior al 99,999 %. • El sistema de almacenamiento debe poseer conexiones físicas para monitoreo. • El sistema de almacenamiento debe proveer una protección de datos totalmente integrada, puede realizar simultáneamente respaldos de disco a disco. • Los sistemas deben permitir la conectividad remota, por línea segura, sin necesidad de líneas telefónicas o modem. • El sistema debe permitir que los ingenieros de soporte del fabricante puedan conectarse de manera remota por conexiones seguras, permitiendo la obtención de logs y vaciados de memoria, cuando sea requerido para la resolución de casos. • El sistema debe reportar, de manera automática, cualquier problema

Ítem	Descripción
	<p>de hardware que se presente.</p> <ul style="list-style-type: none"> • El sistema de almacenamiento debe reportar de manera proactiva el estado de cada componente, de manera regular, permitiendo al fabricante conocer que componente debe ser actualizado y facilitando agendar ventanas de mantenimiento para tal fin. • El sistema debe soportar al menos 192 discos, de tipo SAS, SATA, SSD con bandejas de expansión mixtas. • El sistema debe soportar 8 puertos FC a 16GB. • El sistema de almacenamiento debe soportar 16 GB de memoria. • El sistema de almacenamiento debe soportar 360 TB RAW. • El sistema debe tener Controladora dual activa con conmutación de recuperación automatizada • Se requieren 20 TB de espacio útil base 2, luego de aplicar una configuración RAID 5, con discos SAS de 10K RPM
Soporte:	3 años, 4horas, 24 x 7, con refacciones incluidas.

g. Software para Virtualización.

Características técnicas del software para el soporte del ambiente virtual sobre la infraestructura convergente.

El IMT requiere que el licitante ganador provea, instale y configure en la solución propuesta el software para virtualización con las siguientes características:

Ítem	Descripción
Administración Centralizada	<ul style="list-style-type: none"> • El software deberá contar con la capacidad de ser administrado de manera centralizada para obtener con rapidez aprovisionamiento, monitoreo, organización y control de las máquinas virtuales.
Compatibilidad	<ul style="list-style-type: none"> • El software deberá ser compatible con la plataforma de virtualización actualmente en uso en el Instituto Mexicano del Transporte VMware vSphere
Almacenamiento Compartido	<ul style="list-style-type: none"> • El software deberá contar con la capacidad de transformar el almacenamiento interno de varios anfitriones en un recurso de almacenamiento compartido protegido.
Hypervisor	<ul style="list-style-type: none"> • El hypervisor del software de virtualización brindará una capa de virtualización en la que se separen los recursos de hardware del servidor y permita que varias máquinas virtuales lo compartan.

Ítem	Descripción
Alta Disponibilidad	<ul style="list-style-type: none"> El software de virtualización deberá contar con esquemas de alta disponibilidad donde se puedan reiniciar las máquinas virtuales de forma automática después de que se produzca una falla.
Tolerante a Fallos	<ul style="list-style-type: none"> Se deberá proporcionar disponibilidad continua para las aplicaciones sin pérdida de datos en caso de fallas en el servidor.
Hot Add	<ul style="list-style-type: none"> El software deberá permitir aumentar la capacidad al agregar CPU, memoria o dispositivos a las máquinas virtuales cuando sea necesario, sin interrupciones ni tiempo fuera de servicio.
Live Migration de Máquinas Virtuales	<ul style="list-style-type: none"> El software deberá permitir el eliminar tiempo fuera de servicio de las aplicaciones ocasionado por las ventanas de mantenimiento planificado de servidores al migrar entre anfitriones las máquinas virtuales en ejecución.
Live Virtual Storage Migration	<ul style="list-style-type: none"> El software deberá permitir el eliminar tiempo fuera de servicio de las aplicaciones ocasionado por las ventanas de mantenimiento planificado del almacenamiento al migrar los archivos en disco de las máquinas virtuales activas entre matrices de discos de almacenamiento.
Administración de distribución de recursos y energía	<ul style="list-style-type: none"> La plataforma ofertada debe permitir el equilibrio de carga de manera automática entre anfitriones; también deberá permitir la optimización del consumo de energía eléctrica desconectando los anfitriones durante los periodos de carga más bajos.
Big Data	<ul style="list-style-type: none"> El software deberá dar soporte a cargas de trabajo Big Data
Licenciamiento	<ul style="list-style-type: none"> Se deberá incluir el licenciamiento necesario en su versión Enterprise para 4 servidores físicos para un total de 8 procesadores.
Soporte	<ul style="list-style-type: none"> Se debe incluir la suscripción por 3 años al soporte básico de la plataforma ofertada. El licitante deberá incluir la renovación del soporte básico del licenciamiento VMWare con que cuenta la dependencia, ya que este se encuentra vencido: <ul style="list-style-type: none"> 6 licencias vSphere Enterprise y 1 vCenter Server Standard. Contrato 41636412. 1 VMware Advanced Acceleration Kit for 6 processors. Contrato 41638824. El licitante deberá contemplar en su propuesta, el empatar las fechas de vencimiento de las licencias.

h. Sistema de recuperación en caso de desastres

Características técnicas de la solución para la recuperación en casos de desastres para el ambiente virtual.

El IMT requiere que el licitante ganador provea, instale y configure una solución para realizar la recuperación en caso de desastres para el ambiente virtual, con las siguientes características:

Ítem	Descripción
Características Generales	<ul style="list-style-type: none"> • Que se integre de manera nativa en la plataforma de virtualización con que actualmente cuenta el IMT permitiendo la replicación individual de cada máquina virtual. • Que permita la ejecución de pruebas automatizadas y no disruptivas para la recuperación ante desastres. • Que automatice el proceso de recuperación de sitios y migración completo, permitiendo migraciones bidireccionales. • Que permita automatizar las migraciones planificadas de los centros de datos y las conmutaciones de recuperación preventivas.
Características	<ul style="list-style-type: none"> • Deberá Recibir alertas automáticas sobre posibles fallas en el sitio. • Deberá permitir el inicio la ejecución del plan de recuperación desde vCenter Server con un solo click. • Deberá permitir la detención automática de la replicación y la promoción de datastores replicados para la recuperación. • Deberá incluir el apagado de máquinas virtuales de baja prioridad en el sitio de conmutación de recuperación. • Que automatice el arranque de máquinas virtuales protegidas con una secuencia de arranque especificada previamente. • Que ejecute scripts y pausas definidos por el usuario durante la recuperación. • Que automatice la reconfiguración de direcciones IP de máquinas virtuales en el sitio de conmutación de recuperación. • Deberá integrarse con vCenter Server para administrar y monitorear la ejecución de los planes de recuperación desde vCenter Server. • Deberá ejecutar la conmutación de retorno de manera automática al sitio de producción original. • Deberá restablecer la protección las máquinas virtuales mediante la reversión automática de la replicación al sitio original. • Deberá ejecutar el plan de recuperación original en la dirección inversa. • Deberá aprovechar la conmutación de retorno automatizada en vSphere Replication. • Deberá llevar a cabo la replicación asíncrona con RPO flexibles que oscilen entre los 15 minutos y las 24 horas. • Deberá replicar solo los bloques que presentan cambios para aumentar la eficiencia de la red.

Ítem	Descripción
Licenciamiento	<ul style="list-style-type: none">Se deberá incluir el licenciamiento necesario para replicar 25 máquinas virtuales en forma unidireccional.
Soporte	<ul style="list-style-type: none">Se debe incluir la suscripción por 3 años al soporte básico de la plataforma ofertada.

i. Consolidación, migración, traslado y puesta en operación

Partiendo del hecho que el licitante ganador realizará la instalación, configuración, puesta en marcha y operando al 100% la nueva infraestructura del Centro de Datos.

La convocante solicita, que el licitante considere en su propuesta las siguientes actividades, realizando un plan de trabajo detallado y validado por el área requirente:

1. Presentar como parte de su propuesta, el estudio de Landscape del Proyecto SAP Transportation Management, definiendo los entornos y los ambientes requeridos, validando que la infraestructura propuesta proporcione el soporte al proyecto referido.
2. Realizar la migración del 100% de las máquinas virtuales que se encuentran operando en los 2 (dos) Storage HP EVA 4400 actuales al nuevo ambiente virtual propuesto e instalado. Considerar el diseño del nuevo ambiente virtual con las mejores prácticas de la industria.
3. Realizar las pruebas funcionales acordadas por la convocante y el licitante ganador para una migración al 100% del ambiente virtual.
4. Realizar la consolidación física de ambas infraestructura HP del actual Centro de Datos en un solo gabinete, el licitante debe hacer una propuesta a la convocante para su acuerdo.
5. El licitante ganador acordará con la convocante el traslado a las de la infraestructura HP consolidada para su traslado a las oficinas ubicadas en Nueva York N° 115 primer piso, Col. Nápoles, México, D.F., C.P.03810.
6. Realizar la instalación, configuración y puesta en marcha de la infraestructura HP en las oficinas del IMT en la ciudad de México.
7. Realizar la Instalación y configuración del ambiente virtual y de replicación.
8. Realizar pruebas funcionales y entrega del servicio.

j. Servicios:

- Para toda la solución se deben incluir los servicios necesarios de instalación configuración y puesta a punto de los equipos, conforme a la configuración solicitada de servidores, almacenamiento y herramientas de administración proporcionadas, para poner en marcha los equipos al 100%.
- Instalación de las herramientas de administración suministradas por el fabricante.

- Instalación del sistema operativo y los protocolos de red que se requieran.
- Configuración del software de implantación masiva de servidores blade, almacenamiento y virtualización.
- Configuración del software virtualización con la integración de la herramienta de alta disponibilidad.
- Memoria técnica de la solución.

k. Capacitación:

- La solución deberá incluir la transferencia de conocimientos durante la implementación para 2 personas, en los temas de:
 - Operación de los servidores.
 - Almacenamiento SAN
 - Switches convergentes y virtuales
 - VMware
 - Software de replicación de datos

l. Garantías:

- 3 años con servicio 24x7, con soporte en sitio.
- Tiempo de respuesta máximo de 4 horas a partir del momento en que se levanta el reporte en el primer contacto de la convocante con el fabricante, para problemas que no pueden ser resueltos vía telefónica.
- Incluir las refacciones necesarias para todas las partes, sin costo adicional.
- La reparación del equipo deber ser hecha por un especialista certificado por el fabricante.
- Se debe de anexar un proceso de escalamiento para la atención de fallas.
- Tener un sitio de Internet con acceso público que permita consultar los manuales técnicos, de usuario y los componentes que integran el equipo ofertado. Estar disponibles para su descarga los drivers, utilerías y programas para la actualización del BIOS.

m. Arquitectura del centro de Datos del IMT:

En la figura 1, se muestra la arquitectura general para la construcción y fortalecimiento del Centro de Datos para el IMT.

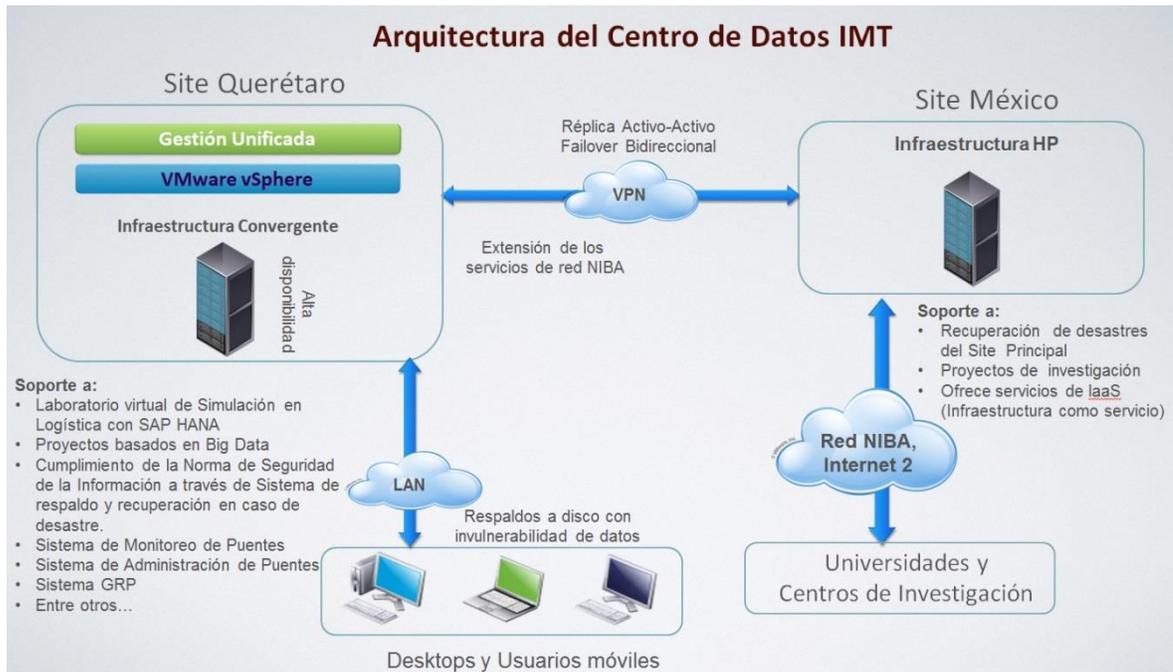


Figura 1

n. Otros:

El IMT requiere que el licitante incluya en su propuesta de solución:

- La configuración y parametrización de los ambientes virtuales requeridos en el Landscape, reservando y garantizando las características de cómputo, memoria, almacenamiento, red y comunicación de datos recomendados para su acceso desde las sedes foráneas del SiT-LOG-Lab.
- La instalación y configuración de las VM's, interfaces, clientes y aplicativos que permitan el monitoreo permanente de la infraestructura física y virtual desde el Video Wall del SiT-LOG-Lab.
- La instalación y configuración de las interfaces, clientes y aplicativos que posibiliten la visualización y monitoreo del ambiente virtual del SAP Transportation Management que permita al SiT-LOG-Lab realizar demostraciones a través de su Video Wall.

El IMT requiere que el licitante anexe en su propuesta los siguientes documentos:

- Una carta del fabricante que lo acredite como canal certificado en servidores blade de la marca que oferte el licitante.
- Una carta del fabricante que lo acredite como canal certificado en almacenamiento SAN de la marca que oferte el licitante.

- Un documento que lo acredite como canal certificado y capacitado para la integración de vmware y sus herramientas.
- Certificación y currículum del consultor SAP basis que realizará el Landscape con 5 años de experiencia mínima en proyectos similares, proporcionando los datos de al menos 10 empresas que lo avalen.

ANEXO 2

Carta de acreditamiento de personalidad

(nombre), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir y presentar la propuesta en la presente licitación y en caso de quedar adjudicado para firmar el contrato correspondiente a nombre y representación de: (persona física o moral).

DATOS GENERALES		
<p>Registro Federal de Contribuyentes: Deberá anotarse tal y como fue emitido por la S.H.C.P</p> <p>Nombre de la persona Física ó Moral: Deberá anotarse el nombre completo de la persona física ó moral incluyendo el tipo de régimen bajo el cual se constituyó.</p> <p>Domicilio.- Lugar donde el licitante recibirá toda clase de notificaciones que resulten de los actos, contratos y convenios que celebren de conformidad con la Ley y su Reglamento.</p> <p>Calle y número:</p> <p>Colonia: Código Postal:</p> <p>Delegación o Municipio: Entidad federativa:</p> <p>Teléfonos: Fax: Correo electrónico:</p>		
<p>Para Persona Moral:</p> <p>Actividad Económica de la Empresa: Seleccionar la actividad económica de la empresa.</p> <p>No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: Fecha:</p> <p>Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:</p> <p>Relación de accionistas y/o socios.-</p> <p>Apellido Paterno: Apellido Materno: Nombre(s)</p> <p>Reformas al acta constitutiva:</p>		
<p>Para Persona Física:</p> <p>Fecha de inscripción ante la S.H.C.P.:</p> <p>Actividad Económica preponderante: Señalar la actividad económica con la que se dio de alta ante S.H.C.P</p>		
<p>Representante Legal del Licitante (persona física y/o moral):</p> <p>Nombre del apoderado o representante:</p> <p>Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:</p> <p>Escritura pública número: Fecha:</p> <p>Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:</p>		

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL DE LA EMPRESA
FECHA Y LUGAR**

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado.

ANEXO 3

Carta del artículo 50 y 60 penúltimo párrafo de Í LA LEYÍ

(Membrete de la persona física o moral)

Instituto Mexicano del Transporte
Unidad de Adquisiciones, Almacenes e Inventarios
KM. 12+00 Carretera Estatal No. 431 % Colorado Galindo+
Parque Tecnológico San Fandila,
Municipio de Pedro Escobedo, C.P.76703, Querétaro.

Fecha:

Por este conducto, quien suscribe (nombre de la persona acreditada legalmente para firmar las proposiciones) en mi calidad de representante legal de la empresa (razón social del licitante) con relación a la Licitación Pública No. LA-009A00001-T144-2015 PARA LA ADQUISICIÓN DE SERVIDORES BLADE PARA EL LABORATORIO NACIONAL CONACYT EN SISTEMAS DE TRANSPORTE Y LOGISTICA (SIT-LOG-LAB), me permito manifestar lo siguiente:

Declaro bajo protesta de decir verdad y con la representación legal que ostento, que el suscrito y la empresa (razón social del licitante) al igual que sus asociados no se encuentran dentro de ninguno de los supuestos comprendidos en el **artículo 50 y 60 penúltimo párrafo de Í LA LEYÍ** .

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL DE LA EMPRESA**

ANEXO 4

Carta de aceptación de convocatoria

(Membrete de la persona física o moral)

Instituto Mexicano del Transporte

Unidad de Adquisiciones, Almacenes e Inventarios

KM. 12+00 Carretera Estatal No. 431 ~~del~~ Colorado Galindo+
Parque Tecnológico San Fandila,
Municipio de Pedro Escobedo, C.P.76703, Querétaro.

Fecha:

Mediante este escrito hacemos constar que la persona física o moral denominada (razón social del licitante) con relación a la Licitación Pública No. LA-009A00001-T144-2015 PARA LA ADQUISICIÓN DE SERVIDORES BLADE PARA EL LABORATORIO NACIONAL CONACYT EN SISTEMAS DE TRANSPORTE Y LOGISTICA (SIT-LOG-LAB), hemos leído íntegramente el contenido de la convocatoria en la cual se establecen las bases en que se desarrollara el presente procedimiento así como sus anexos y el contenido de la(s) acta(s) derivada(s) de la(s) junta(s) de aclaraciones y aceptamos participar en esta licitación conforme a estas.

Por lo que, expreso a usted que conocemos las disposiciones legales que rigen las adquisiciones por parte de las dependencias del Gobierno Federal Mexicano, de conformidad con lo señalado en la convocatoria y documentos que la integran.

Por otra parte, manifiesto ampliamente que la convocatoria propuesta por el INSTITUTO MEXICANO DEL TRANSPORTE y las precisiones realizadas en la (s) junta (s) de aclaraciones han sido revisadas por el personal técnico y jurídico de esta empresa estando de acuerdo con el contenido de la misma no teniendo ninguna objeción motivo por el cual presentamos esta propuesta.

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL DE LA EMPRESA**

ANEXO 5

Carta de declaración de integridad

(Membrete de la persona física o moral)

Instituto Mexicano del Transporte
Unidad de Adquisiciones, Almacenes e Inventarios
KM. 12+00 Carretera Estatal No. 431 % Colorado Galindo+
Parque Tecnológico San Fandila,
Municipio de Pedro Escobedo, C.P.76703, Querétaro.

Fecha:

Por este conducto, quien suscribe (nombre de la persona acreditada legalmente para firmar las proposiciones) en mi calidad de representante legal de la empresa (razón social del licitante) con relación a la Licitación Pública No. LA-009A00001-T144-2015 PARA LA ADQUISICIÓN DE SERVIDORES BLADE PARA EL LABORATORIO NACIONAL CONACYT EN SISTEMAS DE TRANSPORTE Y LOGISTICA (SIT-LOG-LAB), declaro bajo protesta de decir verdad que por sí mismos o través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos de el %MT+, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL DE LA EMPRESA**

ANEXO 6

Carta del tiempo y lugar de la entrega de los bienes.

(Membrete de la persona física o moral)

Instituto Mexicano del Transporte
Unidad de Adquisiciones, Almacenes e Inventarios
KM. 12+00 Carretera Estatal No. 431  Colorado Galindo+
Parque Tecnológico San Fandila,
Municipio de Pedro Escobedo, C.P.76703, Querétaro.

Fecha:

Por este conducto, quien suscribe (nombre de la persona acreditada legalmente para firmar las proposiciones) en mi calidad de representante legal de la empresa (razón social del licitante) con relación a la Licitación Pública No. LA-009A00001-T144-2015 PARA LA ADQUISICIÓN DE SERVIDORES BLADE PARA EL LABORATORIO NACIONAL CONACYT EN SISTEMAS DE TRANSPORTE Y LOGISTICA (SIT-LOG-LAB),, manifiesto bajo protesta de decir verdad de que resultar adjudicado nos comprometemos a que los bienes deberá ser entregados instalados a partir del **día siguiente de la fecha del fallo y hasta 20 días naturales posteriores**, en las instalaciones del  MT+, en el Km. 12.+000 carretera Querétaro Galindo, Sanfandila, Municipio Pedro Escobedo, Querétaro, C.P 76703

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL DE LA EMPRESA**

ANEXO 7

Carta de cumplimiento de las Normas Oficiales Mexicanas Internacionales

(Membrete de la persona física o moral)

Instituto Mexicano del Transporte
Unidad de Adquisiciones, Almacenes e Inventarios
KM. 12+00 Carretera Estatal No. 431 ~~del~~ Colorado Galindo+
Parque Tecnológico San Fandila,
Municipio de Pedro Escobedo, C.P.76703, Querétaro.

Fecha:

Por este conducto, quien suscribe (nombre de la persona acreditada legalmente para firmar las proposiciones) en mi calidad de representante legal de la empresa (razón social del licitante) con relación a la Licitación Pública No. LA-009A00001-T144-2015 PARA LA ADQUISICIÓN DE SERVIDORES BLADE PARA EL LABORATORIO NACIONAL CONACYT EN SISTEMAS DE TRANSPORTE Y LOGISTICA (SIT-LOG-LAB), manifiesto bajo protesta de decir verdad que los bienes que oferto y que prestare en caso de ser adjudicado, cumplen con las ~~N~~ormas Oficiales Mexicanas, las Normas Mexicanas y a la falta de estas con las Internacionales o, en su caso, las Normas de Referencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 del ~~R~~EGLAMENTO+ y de conformidad con los artículos 53, 55 y 67 de la ley federal sobre Metrología y Normalización correspondiente.

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL DE LA EMPRESA**

ANEXO 8

Carta de la vigencia de la oferta

(Membrete de la persona física o moral)

Instituto Mexicano del Transporte
Unidad de Adquisiciones, Almacenes e Inventarios
KM. 12+00 Carretera Estatal No. 431 %l Colorado Galindo+
Parque Tecnológico San Fandila,
Municipio de Pedro Escobedo, C.P.76703, Querétaro.

Fecha:

Por este conducto, quien suscribe (nombre de la persona acreditada legalmente para firmar las proposiciones) en mi calidad de representante legal de la empresa (razón social del licitante) con relación a la Licitación Pública **No. LA-009A00001-T144-2015 PARA LA ADQUISICIÓN DE SERVIDORES BLADE PARA EL LABORATORIO NACIONAL CONACYT EN SISTEMAS DE TRANSPORTE Y LOGISTICA (SIT-LOG-LAB)**, manifiesto que he revisado, verificado y confirmado los precios ofertados en mi propuesta económica, que ha sido debidamente integrado todos los conceptos a considerar y que estos precios son correctos, por lo que la vigencia de la oferta no será menor a 90 días a partir de la fecha de entrega de las propuestas, independientemente de cualquier situación que se presente en el trámite de esta licitación, incluso si ésta se declara desierta, razón por la cual el licitante no podrá por ningún motivo modificar su oferta antes del vencimiento de dicho plazo.

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL DE LA EMPRESA**

ANEXO 9

MANIFESTACIÓN, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE LA ESTRATIFICACIÓN DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA (MIPYMES)

_____ de Julio de 2015

INSTITUTO MEXICANO DEL TRANSPORTE

P r e s e n t e.

Me refiero al procedimiento Licitación Pública No. LA-009A00001-T144-2015, en el que mi representada, la empresa **(Anotar el nombre, razón social o denominación del licitante)** _____, participa a través de la presente proposición.

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes **(Anotar el RFC)** _____, y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de _____(7)_____, con base en lo cual se estatifica como una empresa _____(8)_____.

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por el artículo 8 fracciones IV y VIII, sancionables en términos de lo dispuesto por el artículo 27, ambos de la Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas, y demás disposiciones aplicables.

A T E N T A M E N T E

**NOMBRE Y FIRMA DEL
REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA**

7. Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión: Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) x10% + (Ventas anuales en millones de pesos) x 90%. Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPYME disponible en la página <http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora>.

Para el concepto %Trabajadores+, utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación.

Para el concepto %ventas anuales+, utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.

8. Señalar el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme al resultado de la operación señalada en el numeral anterior.

FO-CON-14

ANEXO 10

NOTA INFORMATIVA PARA PARTICIPANTES DE PAÍSES MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO Y FIRMANTES DE LA CONVENCIÓN PARA COMBATIR EL COHECHO DE SERVIDORES PÚBLICOS EXTRANJEROS EN TRANSACCIONES COMERCIALES INTERNACIONALES.

(Se anexa copia simple del Oficio-Circular No. SAC/300/148/2003, de fecha 3 de septiembre del 2003, emitido por la Subsecretaría de Atención Ciudadana y Normatividad de la Secretaría de la Función Pública).



4000 301827
JL47

SUBSECRETARÍA DE ATENCIÓN CIUDADANA
Y NORMATIVIDAD

Oficio - Circular No. SACN/300/ 118/2003

México, D.F., a 03 de Septiembre de 2003.

"2003. Año del CCL Aniversario del Natalicio de
Don Miguel Hidalgo y Costilla, Padre de la Patria"

C.C. OFICIALES MAYORES Y EQUIVALENTES EN LAS
DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL
P R E S E N T E.

Me permito hacer de su conocimiento que México es signatario de la Convención contra el Cohecho de Servidores Públicos Extranjeros en Transacciones Comerciales Internacionales de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) y por ello se ha comprometido a difundir sus lineamientos y asegurar que tanto el sector público como el privado, conozcan los lineamientos de la Convención.

En concordancia con dichos lineamientos, el gobierno mexicano analizó las leyes mexicanas y encontró que era menester modificar el artículo 222 del Código Penal Federal para contemplar el cohecho de servidores públicos extranjeros, por lo cual en noviembre de 1999 el Ejecutivo Federal propuso adicionar al Código el artículo 222 bis, cuyo texto se incluye en el anexo que enseguida se indica.

En este orden de ideas y a fin de dar cumplimiento a lo antes señalado y con fundamento en los artículos 7 y 31 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 8 y 33 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, agradeceré su apoyo para que a partir de la recepción del presente, en las bases de las licitaciones públicas nacionales e internacionales que se convoquen al amparo de los citados ordenamientos, se adjunte a las mismas el anexo a la presente circular, incluyendo en el índice y/o punto de las bases lo siguiente: "ANEXO NÚMERO _____.- Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos y firmantes de la Convención para Combatir el Cohecho de Servidores Públicos Extranjeros en Transacciones Comerciales Internacionales".

say
AA



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

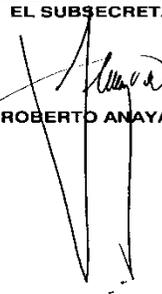
SUBSECRETARÍA DE ATENCIÓN CIUDADANA
Y NORMATIVIDAD

Oficio – Circular No. SACN/300/ 148 /2003

Finalmente, agradeceré que para los mismos efectos, el contenido de este oficio se haga extensivo a los homólogos a Oficiales Mayores en las entidades agrupadas a su sector

Reitero a usted las seguridades de mi atenta y distinguida consideración

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
EL SUBSECRETARIO



LIC. ROBERTO ANAYA MORENO

Con anexo: el indicado.

C.c.p.- Lic. Eduardo Romero Ramos.- Secretario de la Función Pública.- Presente.
Lic. Aliza Chelminsky.- Titular de la Unidad de Vinculación para la Transparencia.- SFP.-Presente.
Dr. Guillermo Haro Bélichez.- Titular de la Unidad de Normatividad de Adquisiciones, Obras Públicas, Servicios y Patrimonio Federal.- Presente.



Anexo al Oficio Circular No. SACN/300/14812003.

Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico. (OCDE)

El compromiso de México en el combate a la-corrupción ha trascendido nuestras fronteras y el ámbito de acción del gobierno federal. En el plano internacional y como miembro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y firmante de la *Convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales*, hemos adquirido responsabilidades que involucran a los sectores público, y privado.

Esta Convención busca establecer medidas para prevenir y penalizar a las personas y a las empresas que prometan o den gratificaciones a funcionarios públicos extranjeros que participan en transacciones comerciales internacionales. Su objetivo es eliminar la competencia desleal y crear igualdad de oportunidades para las empresas que compiten por las contrataciones gubernamentales.

La OCDE ha establecido mecanismos muy claros para que los países firmantes de la Convención cumplan con las recomendaciones emitidas por ésta y en el caso de México, iniciará en **noviembre de 2003** una segunda fase de **evaluación** -la primera ya fue aprobada- en donde un grupo de expertos verificará, entre otros:

- La compatibilidad de nuestro marco jurídico con las disposiciones de la Convención.
- El conocimiento que tengan los sectores público y privado de las recomendaciones de la Convención.

El resultado de esta evaluación **impactará** el grado de inversión otorgado a México por las agencias calificadoras y la atracción de inversión extranjera.

Las **responsabilidades del sector público** se centran en:

- Profundizar las reformas legales que inició en 1999.
- Difundir las recomendaciones de la Convención y las obligaciones de cada uno de los actores comprometidos en su cumplimiento.
- Presentar casos de cohecho en proceso y concluidos (incluyendo aquéllos relacionados con lavado de dinero y extradición).

Las **responsabilidades** del sector privado contemplan:

- Las empresas: adoptar esquemas preventivos como el establecimiento de códigos de conducta, de mejores prácticas corporativas (controles internos, monitoreo, información financiera pública, auditorías externas) y de mecanismos que prevengan el ofrecimiento y otorgamiento de recursos o bienes a servidores públicos, para obtener beneficios particulares o para la empresa.
- Los contadores públicos: realizar auditorías; no encubrir actividades ilícitas (doble contabilidad y transacciones indebidas, como asientos contables falsificados, informes financieros fraudulentos, transferencias sin autorización, acceso a los activos sin consentimiento de la gerencia); utilizar registros contables precisos; informar a los directivos sobre conductas ilegales.
- **Los abogados:** promover el cumplimiento y revisión de la Convención (imprimir el carácter vinculatorio entre ésta y la legislación nacional); impulsar los esquemas preventivos que deben adoptar las empresas.

Las **sanciones impuestas** a las personas físicas o morales (privados) y a los servidores públicos que incumplan las recomendaciones de la Convención, implican entre otras, privación de la libertad, extradición, decomiso y/o embargo de dinero o bienes.

Asimismo, es importante conocer que el pago realizado a servidores públicos extranjeros es perseguido y castigado independientemente de que el funcionario sea acusado o no. Las investigaciones pueden iniciarse por denuncia, pero también por otros medios, como la revisión de la situación patrimonial de los servidores públicos o la identificación de transacciones ilícitas, en el caso de las empresas.

El culpable puede ser perseguido en cualquier país firmante de la Convención, independientemente del lugar donde el acto de cohecho haya sido cometido.

En la medida que estos lineamientos sean conocidos por las empresas y los servidores públicos del país, estaremos contribuyendo a construir estructuras preventivas que impidan el incumplimiento de las recomendaciones de la convención y por tanto la comisión de actos de corrupción.

Por otra parte, es de señalar que el Código Penal Federal sanciona el cohecho en los siguientes términos:

"Artículo 222

Cometen el delito de cohecho:

- I. El servidor público que por sí, o por interpósita persona solicite o reciba indebidamente para sí o para otro, dinero o cualquiera otra dádiva, o acepte una promesa, para hacer o dejar de hacer algo justo o injusto relacionado con sus funciones, y

- II. El que de manera espontánea dé u ofrezca dinero o cualquier otra dádiva a alguna de las personas que se mencionan en la fracción anterior, para que cualquier servidor público haga u omita un acto justo o injusto relacionado con sus funciones.

Al que comete el delito de cohecho se le impondrán las siguientes sanciones:

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva o promesa no exceda del equivalente de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito, o no sea valuable, se impondrán de tres meses a dos años de prisión, multa de treinta a trescientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal

en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de tres meses a dos años desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva, promesa o prestación exceda de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito, se impondrán de dos años a catorce años de prisión, multa de trescientas a quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de dos años a catorce años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

En ningún caso se devolverá a los responsables del delito de cohecho, el dinero o dádivas entregadas, las mismas se aplicarán en beneficio del Estado.

Capítulo XI

Cohecho a servidores públicos extranjeros

Artículo 222 bis

Se impondrán las penas previstas en el artículo anterior al que con el propósito de obtener o retener para sí o para otra persona ventajas indebidas en el desarrollo o conducción de transacciones comerciales internacionales, ofrezca, prometa o dé, por sí o por interpósita persona, dinero o cualquiera otra dádiva, ya sea en bienes:

- I. A un servidor público extranjero para que gestione o se abstenga de gestionar la tramitación o resolución de asuntos relacionados con las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión;
- II. A un servidor público extranjero para llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto que se encuentre fuera del ámbito de las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión, o
- III. A cualquier persona para que acuda ante un servidor público extranjero y le requiera o le proponga llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto relacionado con las funciones inherentes al empleo, cargo o comisión de este último.

Para los efectos de este artículo se entiende por servidor público extranjero, toda persona que ostente u ocupe un cargo público considerado así por la ley respectiva, en los órganos legislativo, ejecutivo o judicial de un Estado extranjero, incluyendo las agencias o empresas autónomas, independientes o de participación estatal, en cualquier orden o nivel de gobierno, así como cualquier organismo u organización pública internacionales.

Cuando alguno de los delitos comprendidos en este artículo se cometa en los supuestos a que se refiere el artículo 11 de este Código, el juez impondrá a la persona moral hasta quinientos días multa y podrá decretar su suspensión o disolución, tomando en consideración el grado de conocimiento de los órganos de administración respecto del cohecho en la transacción internacional y el daño causado o el beneficio obtenido por la persona moral

ANEXO 11

Garantía de cumplimiento por el 20% del monto del contrato.

- El plazo para la entrega de las garantías es de 10 días naturales posteriores a la formalización del contrato, vencido este plazo se procederá a la rescisión del contrato.
- Las garantías deben entregarse en el Unidad de Apoyo Jurídico del IMT, ubicado al interior del edificio Alfonso Rico Rodríguez en las instalaciones ubicadas en Km. 12+000 de la Carretera Querétaro Galindo, Sanfandila, Municipio de Pedro Escobedo, Querétaro; México, C.P. 76703,.

Requisitos para garantizar con fianza

El siguiente texto deberá aparecer fielmente en la fianza de cumplimiento, la omisión de cualquiera de sus elementos será motivo de rechazo de la misma.

Nombre de la afianzadora, se constituye fiadora hasta por la suma de **\$ monto en número y letra (20% del monto total del contrato antes de IVA)**, a favor y disposición de la Tesorería de la Federación para garantizar por nombre legal de la empresa, el debido cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato número de contrato y sus anexos, por un importe total de **\$ monto en número y letra (importe total del contrato, sin incluir IVA)**, de fecha _____. El contrato citado tiene por objeto la contratación de la ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE LABORATORIO PARA EL MONITOREO DE PUENTES PARA EL IMT de acuerdo a la proposición de fecha que presentó el ahora fiado y que como anexo se agregó debidamente al citado contrato.

La presente fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato número de contrato.

Esta garantía permanecerá vigente durante el cumplimiento de las obligaciones que garantiza y continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento de contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o de los juicios que se interpongan y hasta que sea cumplimentada la resolución definitiva que quede firme, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del contrato principal o fuente de obligaciones, o cualquier otra circunstancia.

La institución de fianzas acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución establecidos en la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, para dar efectividad a la presente garantía, procedimientos que también aplicarán para el caso del cobro de intereses por pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.

Que para liberar la fianza, será requisito indispensable contar con la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales expedida por el Instituto Mexicano del Transporte

ANEXO 11

Garantía de cumplimiento por el 20% del monto del contrato.

- El plazo para la entrega de las garantías es de 10 días naturales posteriores a la formalización del contrato, vencido este plazo se procederá a la rescisión del contrato.
- Las garantías deben entregarse en el Unidad de Adquisiciones, Almacenes e Inventarios del IMT, ubicado al interior del edificio Alfonso Rico Rodríguez en las instalaciones ubicadas en Km. 12+000 de la Carretera Querétaro Galindo, Sanfandila, Municipio de Pedro Escobedo, Querétaro; México, C.P. 76703,

- **Requisitos para garantizar con cheque certificado o de caja**

Los siguientes requisitos son indispensables para la constitución de la garantía, cualquier omisión será motivo de rechazo de la misma.

- Señalar como beneficiario a la Tesorería de la Federación;
- Lugar y fecha de expedición;
- Orden incondicional de pagar el monto señalado en número y letra (20% del monto total del contrato antes de IVA);
- Firma del Librador;
- Certificación por la institución librada, tratándose de cheques certificados.
- El cheque deberá entregarse anexo a un documento dirigido al Jefe de la División de Apoyo Jurídico, donde se señale el nombre del proveedor, el objeto, el número y fecha de contrato que se está garantizando y los datos de identificación del cheque que se entrega.

Ing. Jorge Armendáriz Jiménez
Coordinador de Administración y Finanzas
INSTITUTO MEXICANO DEL TRANSPORTE

(Nombre del proveedor y/o representante legal) en cumplimiento a lo pactado en la cláusula séptima del contrato **(número de contrato)** de fecha **(fecha del contrato)** relativo a la contratación **(objeto del contrato)**, por medio del presente hago prestación de la garantía de cumplimiento constituida mediante el cheque _____ número _____ por la cantidad de _____ librado por _____.

Asimismo autorizo para que en caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a mi cargo pactadas en el contrato citado, se proceda al cobro del cheque de mérito.

Además autorizo para que en el momento en que proceda la liberación de dicha garantía, se realice a través de la devolución de la cantidad que corresponda mediante una transferencia bancaria a la cuenta número _____, con clave bancaria _____.

Sin otro particular, quedo a sus órdenes para cualquier aclaración.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO 12

Modelo del contrato pedido

	CONTRATOS DE ADQUISICIONES	HOJA _ DE _
--	----------------------------	-------------

 <p>INSTITUTO MEXICANO DEL TRANSPORTE</p>	 <p>SCT SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES</p>	 <p>ESTADOS UNIDOS MEXICANOS</p>	<p>Transporte</p>	<p>Fecha de entrega:</p>	
<p>Av. Nuevo Leon No. 210 Col. Hipodromo Condesa</p> <p>Deleg. Cuauhtemoc C.P. 06100, México, D. F.</p> <p>R. F. C.: SCT-850101-819</p>	<p>Proveedor:</p>		<p>Efectuar entrega en:</p>		
<p>P E D I D O NUM: IMT-XXXXXX2010</p> <p>MES DIA AÑO</p> <p>Fecha</p>	<p>Tipo de adjudicación</p>			<p>Condiciones de pago</p>	
<p>FACTURAR A NOMBRE DE: SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES INSTITUTO MEXICANO DEL TRANSPORTE</p> <p>DIRECCIÓN : KM 12 VARRETERA QUERETARO-GALINDO, SAN FANDILA C.P. 76703</p> <p>RFC: SCT 0606G50</p>			<p>Cotización</p>		
PARTIDA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
				Subtotal	
				IVA	
				Total	
ENTERADO	ELABORÓ	Vo.Bo.	AUTORIZÓ		
M. EN A. JUAN BAHENA LOPEZ	M. EN A. ARTURO MARTINEZ CABALLERO	C.P. JESUS TREJO HERNÁNDEZ	ING. JORGE ARMENDÁRIZ JIMENÉZ		

DECLARACIONES:	DECLARACIONES:
I. El Proveedor a través de su representante legal se obliga a entregar los bienes en los términos pactados y declara que es una empresa legalmente constituida conforme a las leyes mexicanas, según consta en la escritura pública No. _____ de fecha _____	X. El proveedor será el único responsable de la calidad de los bienes pactados en los términos del presente contrato y la dependencia podrá rechazarlos cuando éstos no reúnan las especificaciones establecidas en la oferta técnica y económica o cotización correspondiente.
II. El representante legal acredita su personalidad con la escritura pública No. _____ de fecha _____	XI. En caso de devoluciones o reposición de los bienes por motivos de fallas en la calidad o cumplimiento de las especificaciones originalmente convenidas. El Proveedor se obliga a entregar el bien a entera satisfacción de la Dependencia en un plazo no mayor a 5 días hábiles a que se haya entregado el bien, a fin de que no sea exigible la garantía de cumplimiento correspondiente.
III. Que los precios del presente pedido serán fijos y no estarán sujetos a ajustes.	XII. En caso de atraso en la entrega de los bienes imputable al proveedor, la pena convencional que se aplicará será del 1% por cada día natural de demora hasta su cumplimiento, en función de los bienes no entregados.
IV. ¿Requiere anticipo? _____ La amortización del anticipo se realizará contra entrega de la factura (s) correspondiente(s).	XIII. La dependencia podrá rescindir administrativamente el contrato cuando el proveedor incurra en el incumplimiento de sus obligaciones conforme al procedimiento establecido en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
V. En caso de requerirse anticipo, la Dependencia otorgará al proveedor el _____% de anticipo. El proveedor deberá entregar previo a éste, la garantía por el importe total del anticipo otorgado. Una vez entregado el bien a entera satisfacción en el plazo establecido en el presente instrumento, la dependencia cubrirá el pago restante dentro de los 20 días naturales posteriores a la entrega de la factura correspondiente.	XIV. La dependencia podrá terminar anticipadamente el contrato, cuando ocurran razones de interés general, o cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de adquirir el bien contratado, ya que la continuación del contrato ocasionaría un perjuicio a la Dependencia, por lo que deberá comunicarse por escrito al proveedor con 15 días de anticipación.
VI. El Proveedor deberá entregar garantía de cumplimiento por el 20% del valor del pedido sin considerar el IVA, a más tardar dentro de los 10 días naturales siguientes a la fecha de formalización del pedido, en la forma y términos previstos en el artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.	XV. En caso de violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad estará a cargo del licitante o proveedor según sea el caso
VII. En caso de incumplimiento dicha garantía se hará efectiva por el total de la obligación garantizada.	XVI. En caso de desavenencia durante la ejecución, las partes pueden iniciar el procedimiento de conciliación ante la Secretaría de la Función Pública, conforme al procedimiento previsto en la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
VIII. Para poder hacer exigible el pago, el proveedor deberá obtener del área usuaria, la autorización del pago de la factura correspondiente, entregando a la Coordinación de Administración y Finanzas el original del formato "Inspección de bienes", así como el original del formato de "Entrada al almacén de los bienes entregados". Dicho pago se hará en la moneda establecida en el presente instrumento.	
IX. No podrán otorgarse prórrogas para el cumplimiento de las obligaciones	
	<p>Nombre y Firma del Representante Legal</p> <p>Sanfandiia, Pedro Escobedo a _____ de _____ de 20 _____</p>

PARTIDA PRESUPUESTAL:

(CARATULA POSTERIOR)

FORMATO A

Escrito de manifestación de interés en participar en el proceso de licitación

(Membrete de la persona física o moral)

Instituto Mexicano del Transporte

Unidad de Adquisiciones, Almacenes e Inventarios

KM. 12+00 Carretera Estatal No. 431 % Colorado Galindo+
Parque Tecnológico San Fandila,
Municipio de Pedro Escobedo, C.P.76703, Querétaro.

Fecha:

El que suscribe a nombre de mi representada (nombre de la empresa o persona física), manifiesto mi interés en participar en el proceso Licitación Pública **No. LA-009A00001-T144-2015 PARA LA ADQUISICIÓN DE SERVIDORES BLADE PARA EL LABORATORIO NACIONAL CONACYT EN SISTEMAS DE TRANSPORTE Y LOGISTICA (SIT-LOG-LAB)**, Además de solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la presente licitación.

Lo anterior a efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto en los Artículo 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DATOS DEL LICITANTE

Registro Federal de Contribuyentes:

Nombre (persona física o moral):

Domicilio Fiscal:

Descripción del objeto social:

Número y fecha de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:

Reformas y modificaciones al acta constitutiva:

Relación de accionistas y/o socios:

Apellido Paterno: Apellido Materno: Nombre(s)

Correo electrónico:

Teléfono / Fax:

DATOS DEL REPRESENTANTE

Registro Federal de Contribuyentes:

Nombre:

Domicilio Fiscal:

Número y fecha de la escritura pública mediante la cual fueron otorgadas facultades de presentación:

Nombre, número y circunscripción del Notario Público o Fedatario Público que la protocolizó:

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL DE LA EMPRESA**

FORMATO B

Carta de manifestación de que cuenta con facultades suficientes para intervenir en la presente licitación

(Membrete de la persona física o moral)

Instituto Mexicano del Transporte
Unidad de Adquisiciones, Almacenes e Inventarios
KM. 12+00 Carretera Estatal No. 431 %l Colorado Galindo+
Parque Tecnológico San Fandila,
Municipio de Pedro Escobedo, C.P.76703, Querétaro.

Fecha:

Por este conducto, quien suscribe (nombre de la persona acreditada legalmente para firmar las proposiciones) en mi calidad de representante legal de la empresa (razón social del licitante) con relación a la Licitación Pública **No. LA-009A00001-T144-2015 PARA LA ADQUISICIÓN DE SERVIDORES BLADE PARA EL LABORATORIO NACIONAL CONACYT EN SISTEMAS DE TRANSPORTE Y LOGISTICA (SIT-LOG-LAB)**, Declaro bajo protesta de decir verdad que para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones cuento con facultades suficientes para comprometerme por sí mismos o través de mi representada.

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL DE LA EMPRESA**

FORMATO C

Integración de precios

LICITACIÓN PÚBLICA No. LA-009A00001-T144-2015 PARA LA ADQUISICIÓN DE SERVIDORES BLADE PARA EL LABORATORIO NACIONAL CONACYT EN SISTEMAS DE TRANSPORTE Y LOGISTICA (SIT-LOG-LAB),

Nombre de la empresa:

Fecha:

PARTIDA	DESCRIPCION DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	MARCA	PRECIO UNITARIO (M.N.)	IMPORTE TOTAL ANTES DE IVA

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL DE LA EMPRESA

Nota: La propuesta económica también deberá presentarse en medio de almacenamiento como C.D. o memoria USB en formato Excel versión 97-2003.

FORMATO D

DOCUMENTOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES, EN CUMPLIMIENTO A LA CONVOCATORIA DE LICITACIÓN:

Número	Descripción del Requisito	Recibido	
		SÍ	NO
	Escrito de manifestación de interés en participar en el proceso de licitación (Formato A)		
	Escrito para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones. (FORMATO B)		
	PROPUESTA TÉCNICA (Anexo 1)		
	Copia simple por ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía de la persona que firme la proposición.		
	Propuesta económica. (FORMATO C) impresa y en medio electrónico		
	Propuesta técnica (ANEXO 1)		
	Formato de acreditación de existencia y personalidad jurídica del licitante. (ANEXO 2)		
	Carta del artículo 50 y 60 de LA LEY+. Para el caso de proposiciones conjuntas, este escrito se presentará por cada persona que participe. (ANEXO 3)		
	Carta de aceptación de convocatoria. (ANEXO 4)		
	Declaración de integridad. (ANEXO 5)		
	Carta del tiempo y lugar de la prestación del servicio. (ANEXO 6)		
	Carta de cumplimiento de las Normas Oficiales Mexicanas. (ANEXO 7)		
	Carta de la vigencia de la oferta. (ANEXO 8)		
	Carta de estratificación de su empresa. (ANEXO 9)		
	Para el caso de proposiciones conjuntas; el original del convenio respectivo (solo si aplica)		
	Copia simple de tres contratos con los que acredite experiencia mínima de 1 año, celebrados por la empresa en los últimos tres años.		
	Manifestación de los licitantes nacionales respecto del origen de los bienes extranjeros (ANEXO 13)		
	Manifestación de los licitantes extranjeros en relación a los precios que ofertan en su propuesta económica no se cotizan en condiciones de prácticas desleales de comercio internacional en su modalidad de discriminación de precios o subsidios (ANEXO 14)		

	Manifestación de los licitantes respecto del origen nacional de los bienes o servicios que oferten (ANEXO 15)		
	Escrito libre en el que manifieste su aceptación de que se tendrán por no presentadas sus propuestas cuando los archivos de su información contengan virus informáticos o no puedan abrirse por causas ajenas al IMT.		

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO QUE SE RECIBIÓ DOCUMENTACIÓN